

Real Academia de Bellas Artes
y Ciencias Históricas de Toledo.

= El Deán Don Diego de Castilla =
— y la reconstrucción de —
Santo Domingo el Antiquo de Toledo.

PRIMERA PARTE

El Deán de la Santa Iglesia de Toledo,
Don Diego de Castilla.

Algunos historiadores mencionan a este ilustre Deán de la Santa Iglesia de Toledo, por la marcada intervención personal que tuvo en las falsificaciones que hizo en el testamento del Rey Don Pedro de Castilla, y el cual instrumento importantísimo, otorgado en Sevilla el 18 de noviembre de 1362, conservan hoy día las monjas del Convento de *Santo Domingo el antiguo* de Toledo; por considerársele también, como uno de los más resueltos detractores del *Estatuto de limpieza de linaje*, que hubo de servir al Cardenal-Arzobispo Siliceo para fijar la cualidades que debían tener las personas para ser admitidas en la Santa Iglesia; por atribuírsele la venida a esta ciudad del famoso pintor Dominico Theotocópuli; por la reedificación del monasterio que habitan las nombradas religiosas, y en fin, por algunas otras obras de importancia secundaria que se le atribuyen. La crítica histórica tiene el deber de dar a conocer a este interesante personaje, el cual goza de prendas distinguidas, merecedoras de ser expuestas, para lisonjearse en su conocimiento.

Hasta ahora, era conocido por esos antecedentes solamente,

sin que se hubiera ahondado en otras particularidades pertinentes a persona de tal calidad, consecuencia de los escasísimos documentos coetáneos consultados, porque realmente, son en corto número los existentes en los archivos de la Catedral primada con especialidad, y en otros que pudieran brindarnos noticias con él relacionadas. De su actuación en el importantísimo cargo de Deán, durante el largo período de treinta y tres años; de su intervención en asunto jurídico tan grave como aquel estatuto; de su iniciativa para reedificar el monasterio de Santo Domingo el *viejo*; de su verdadera personalidad, en una palabra, nadie se ha ocupado hasta ahora, por haber sido el examen, en cada uno de esos aspectos, una incógnita histórica, para cuantos le han mencionado.

Ejerciendo su deanato en la época de los tres afamados e ilustres Arzobispos Martínez Siliceo, maestro y confesor del príncipe D. Felipe, rey Felipe II más tarde; fray Carranza de Miranda, lumbrera del Concilio de Trento y compañero de viajes de Carlos V, y cardenal Quiroga, Inquisidor general y gran pastor de almas, fácilmente compréndese la gran actuación canónica y social desarrolladas por el cabildo de la Iglesia primada, y singularmente por el Deán, brazo de ella. Una feliz búsqueda ha puesto en mis manos los principales materiales para perjeñar una biografía de D. Diego de Castilla, incompleta en muchos de sus principales extremos, pero lo suficiente para despertar curiosidad y asomarse al conocimiento de tan singular persona.

I

Para los historiadores y genealogistas, este personaje, por lucir el ilustre apellido de *Castilla*, es conocido como cuarto biznieto del Rey D. Pedro, y como Deán que fué, en el siglo XVI, de la Santa Iglesia primada de Toledo. El príncipe de los genealogistas españoles D. Luis de Salazar y Castro, con ser tan erudito y tan cuidadoso, no hace más que mencionarle en su monumental obra *La casa de Lara*, sin dar de él noticia alguna; Argote de Molina en su *Nobiliario genealógico* (Libro I, cap. 13, pág. 11) escribe de él «que era caballero de singular afición a los profesores de buenas letras y estudios y de grande vigilancia y celo en las cosas eclesiásticas;» Dormer, en su magistral y clásica obra titulada *Progresos de la Historia en el Reyno de Aragón y elogios de Ge-*



D. Diego de Castilla.

De un cuadro existente en el Monasterio de Santo Domingo el Antiguo de Toledo.

rónimo Zurita primer cronista, poco más agrega para formar juicio de este ilustre capitular y pariente de aquel monarca de Castilla; los autores modernos, le mencionan solamente por la intervención que pudo tener en la venida del famoso *Greco* a Toledo para pintar los cuadros de los retablos de la Iglesia y Capilla mayor del Monasterio de monjas Bernardas de Santo Domingo el antiguo de Toledo. Unicamente el *Semanario erudito* de Valladares (tomos XXVIII, XXIX), transcribiendo un estudio de *Gracia Dei*, es quien da algunas noticias de este Deán y de su padre D. Felipe de Castilla. Escasísimas, pues, las contenidas en las obras impresas, he de atenerme a las que he hallado en documentos inéditos existentes en el susodicho cenobio merced a la pacienzuda investigación realizada, para llevar a cabo la cual, sus distinguidas religiosas, con amabilidad esquisita, me han dado toda clase de facilidades.

¿Quién fué, pues, este aristócrata capitular?

Se ignora a punto fijo el pueblo y año de su nacimiento, aunque todas las conjeturas hacen presumir que fué natural de Palencia, y vió la luz por los años de 1510 a 1515. Su apellido descubre los antecedentes linajudos de su familia por parte de su padre. Era éste D. Felipe de Castilla, Deán que también fué de Toledo. D. Felipe, según *Gracia Dei* (*Semanario erud.* t. XXVIII, pág. 267), «fué muy cristiano y temeroso de Dios y entre otras virtudes tuvo una grande, que jamás dijo mal de nadie, ni consintió que delante de él se dixese; y quando acaecía ser entre personas que él no lo podía estorbar, se iba por no estar presente. Murió en Villaquerín lugar de su padre (D. Alonso de Castilla, casado con la nobilísima dama D.^a Juana de Zúñiga) en 29 de enero de 1551, y enterróse con él en Santa Clara de Valladolid.»

Dedicado D. Felipe a la carrera eclesiástica, era clérigo y Canónigo de la Iglesia de Palencia en 1496, y en este año le mandó el Cabildo, juntamente con otros, a estudiar a *estudio general* por cinco años, dándoles los emolumentos que se acostumbraban en estas fechas (1); renunció esta canonjía el 2 de junio de 1500

(1) La concesión de estos beneficios era cosa corriente en el siglo XV. El cabildo toledano les autorizaba también, y en 1463 auxiliaba con los frutos de su canonicato, al escritor Rodrigo de Vergara, cubiculario del Papa Pío II *que estaba en familia de Su Santidad*; en 1466 al canónigo Juan de Mena, que estudiaba el Derecho en la Universidad de Pavia; en 1467 a D. Tello de Guzmán,

en manos del Provisor de Palencia D. Justo de San Sebastián (1), y según un albalá dado en Madrid a 5 de abril de 1525, el Emperador Carlos V, hace saber a su Mayordomo y guardas mayores de la despensa y raciones de su casa, que es su voluntad recibir por su Sacristán mayor a D. Felipe de Castilla, *nuestro Capellán*, en lugar de D. Pedro Sarmiento.

En 1532 aparece como Deán de la Santa Iglesia de Toledo, sucediendo a D. Rodrigo de Mendoza promovido Obispo de Orense, en el cual cargo le dieron posesión el 18 de octubre, el Maestrescuela D. Bernardino de Zapata, el Arcediano de Segovia D. Alonso de Rojas, el Dr. Blas Ortiz y el canónigo capiscol. Entre este Deán y el Cabildo hubo diferencias sobre que no votara en las causas y negocios que votaban los Canónigos, porque el susodicho no lo era, según llegó a estar en costumbre, y el lunes 4 de mayo del año siguiente de 1534 se tomó el medio de que votara, sobre lo que se otorgó compromiso el jueves 7 de mayo, y en el 13 y el lunes 18 del mismo mes y año se volvió a tratar sobre ello, y no se efectuó cosa alguna contra el Deán» (2).

Nombrado Deán, el Papa Clemente VIII le concede que tome posesión dentro de los seis meses de derecho, aun cuando no habían sido ejecutadas las letras del nombramiento (22 de julio de 1532), y a solicitud del mismo, se le prorrogan los referidos seis meses y se le conceden tres más para tomar posesión de su prebenda, según documento pontificio datado en Bolonia a 18 de diciembre de 1532.

Ninguna luz arrojan algunos documentos redactados por don Diego de Castilla, acerca de quién fuera su madre.

que lo hacía en la de Perugia; a D. Fernando de Córdoba que estaba dedicado a estudios teológicos. El famoso Antonio de Nebrija, catedrático de Gramática y Poesía en la Universidad de Salamanca, certificaba de su mano, en 24 de julio de 1477, para que el Cabildo le asistiese con los frutos de su prebenda, al canónigo D. Gutierre de Toledo, hijo de los Duques de Alba y Marqués de Coria, por estar estudiando en dicha Universidad y haber sido su cátedra de Poesía.

Menudearon tanto tales prebendas y beneficios que "para atajar el mal por sacar tantos dineros de estos Reinos los que están ausentes de sus Iglesias y sin residirlas, los Reyes Católicos mandaron a todos los Prelados, Cabildos, Vicarios y demás personas eclesiásticas y seglares de sus Reinos, que suspendieran y no dieran cumplimiento a semejantes gracias (24 de febrero de 1477).

(1) Archivo de la Santa Iglesia de Palencia.

(2) *Archivo de la Sala capitular* de Toledo. M. S. titulado *Sucesiones de prebendas*, págs. 235 y 236.

Su abuela paterna era D.^a Juana de Zúñiga, hija de D. Diego López de Zúñiga, primer Conde de Nieva, la cual era nieta del Mariscal Íñigo Arista de Zúñiga, biznieta del Duque de Plasencia y tercera nieta del Rey de Navarra por parte de su padre, y por la de su madre, hija de D.^a Leonor Niño, nieta de D. Pedro Niño, Conde de Buelna y de la Infanta D.^a Beatriz de Portugal, y biznieta del Infante D. Juan de Portugal.

En el referido *Semanario erudito de Valladares* (t. XXIX, página 59), se escribe: «Una de sus tías era D.^a María Niño de Portugal, hija tercera de la dicha D.^a Leonor Niño e de D. Diego López de Zúñiga, Conde de Nieva, e casó con un caballero que se llamaba Baptista de Monroy, e después de muerto su marido quedando Señora mujer de edad, se vino a vivir a Montamarta, que es un lugar junto a Zamora, donde había un Monasterio de Monjes Jerónimos, e en el dicho Monasterio edificó a su costa una muy principal Capilla mayor del dicho Monasterio e traía su hábito, e vivió con él muchos años santísimamente, e después se enterró en ella con su marido. Esta dicha D.^a María crió desde niño a D. Diego de Castilla, Deán de Toledo, su sobrino, nieto de la dicha D.^a Juana de Zúñiga su hermana, e le fizo mucho bien e mucha merced hasta sustentarle, lo que ella vivió, en el estudio de Salamanca, y en su testamento le mandó lo que pudo, que fueron cosas manuales.» Murió D.^a María en 1525.

Recogido y educado por esta ilustre dama de la que recibió las primeras letras y rudimentos, e inclinado decididamente por ella también al estado eclesiástico, emprendió sus estudios de latinidad y luego de filosofía en la famosa Universidad salmantina, por los tiempos precisamente en que sus sabios maestros preparaban el siglo de oro español, y esta nueva Atenas emulaba y sobrepujaba a las de Bolonia, Roma y París. Con la fructífera enseñanza que daban los maestros Nebrija, Florián de Ocampo, Galíndez de Carvajal y otros muchos admiradores de la antigüedad clásica latina y griega, exuberante era el adelantamiento de la juventud que allí recibía tan fecundas enseñanzas.

Nada sabemos de estos primeros años y estudios de D. Diego de Castilla, por faltar de esta época los libros de matrículas y bachilleramientos, que comienzan respectivamente en 1546 y en 1531, y no figurar, desde 1526 a 1549, en el de juramentos. Conocemos solamente que, en 1528, terminó sus brillantes estudios, y que el título de tonsura le fué expedido por su pariente D. Al-

fonso de Castilla en Medina del Campo con fecha 23 de julio de este año, siendo D. Diego, por estas fechas, estudiante en Valladolid; que el 22 de agosto, *por su aplicación y buena fama*, le aprueban el Derecho Civil en Salamanca, como consta del documento que le expiden los dóninos Francisco de Navarra, Antonio de Velasco y Francisco de Oviedo, notario. Posteriormente doctorase en ambos Derechos (1).

Más tarde, residió en Alcalá de Henares, y también en su Universidad, quizás oyó las doctrinas del célebre escolástico Dr. Juan de Medina y las del Obispo D. Martín Pérez de Ayala; así se desprende de los apuntamientos, que de su mano dejó, en algunos documentos que guardan las religiosas de Santo Domingo, en su *Archivo*.

Vivió la vida de sacerdote en Palencia, y siendo Arcediano de su Iglesia, dignidad después del deanato, por consecuencia de su linajuda posición, logró ser nombrado por un Breve de Paulo III, su data en Roma a 8 de octubre de 1533, Coadjutor perpetuo e irrevocable en el régimen y administración del Deanato de Toledo (por ausencia y con consentimiento del Deán D. Felipe, su padre), con derecho a la sucesión del mismo, cuando por cualquier causa vacare. Y es canónigo y archidiácono de aquella iglesia según Bula de Paulo III, dada en Roma a 20 de marzo de 1539. Mas como no vacare por el pronto aquella importante dignidad en la Primada, D. Diego de Castilla permaneció en su arcedianazgo de Toledo, el cual desempeñaba con dispensa de S. S. Clemente VII, el que a la vez le ampliaba la gracia de legitimación espiritual que el Pontífice anterior había concedido a su padre D. Felipe, hasta 1542, como se deduce de la Bula del mismo Papa, dada en Roma a 17 de febrero (8.º de su Pontificado), que es este mismo año de 1542, en la cual se escribe que, *atendiéndolo a su cultura, gran erudición, ciencia, notables costumbres y mérito de sus virtudes, que tiene de testigos fidedignos*, le inducen a favorecerle de un modo especialísimo, y en su virtud, y atendida la petición que le ha

(1) *Archivo de Santo Domingo*.

Por lo atañente a los estudios que hizo en Valladolid, han sido inútiles las gestiones. Los libros de matrículas, no alcanzan a los años de 1525-1532. En los *Catálogos* que se conservan de los colegiales del memorable Colegio de Santa Cruz, fundado por el Cardenal Mendoza, y que comprenden desde el año de 1484 a 1786, tampoco aparece D. Diego de Castilla.

hecho D. Felipe de Castilla, justificada en la avanzada edad de 65 años que cuenta, y por tanto, que le concedan un Coadjutor perpetuo en el Régimen y Administración del deanato, le nombra Deán para mientras viva y le posea, y cuando vacare le constituye y dá posesión de él «no obstante, ser hijo ilegítimo, hijo de don Felipe, de la estirpe real de los Reyes de Castilla, y que lo tuvo antes de ser presbítero» autorizándole «para poseer toda clase de prebendas, la que tiene y pueda tener en adelante, y para que, aun cuando esté ausente de Toledo, se le considere presente para todos los efectos.» Rara y singularísima merced esta que el Papa le concedía, porque se observa que la Santa Sede era inflexible en dispensar el parentesco de consanguinidad, prueba que demuestra el concepto que tenía de D. Diego como excelente siervo de Dios, el cual reunía en sí una virtud a toda prueba y una ciencia nada vulgar.

D. Diego continuó de Arcediano y Canónigo de Palencia, pues en 6 de febrero de 1542, aparece nombrado por D. Sancho de Castilla, visitador de la Capilla de San Lázaro, que había fundado otro D. Sancho, abuelo de éste, y en el de 1547, figura como patrón de ella juntamente con D.^a Ana de Cárdenas. Diez años más tarde, seguía «el magnífico y reverendo Sr. D. Diego», no obstante residir ya en Toledo, de patrón de ella, y este año la regalaba una imagen del *Eccehomo* (1).

En el M. S. ya referido *Sucesiones de Prebendas*, se escribe:

«D. Diego de Castilla su hijo le sucedió a primero de febrero de 1551, bien que desde el año de 1546 residió con poder de su padre. Siendo arcediano y canónigo de Palencia presentó en Cabildo un poder del citado Deán D. Felipe de Castilla su padre para regir en su ausencia el Deanato junto con Bulas de Coadjutoría, en 2 de septiembre de 1545, y mandó el Cabildo admitir por Deán al dicho Sr. D. Diego con condición, de que en vida de éste no pudiese el D. Felipe venir a residir ni hacer oficio de Deán, y que para ello se obligare D. Diego dando fianzas de 2.000 ducados de oro y lo hizo así junto con D. Rodrigo Zapata, Antonio de León y D. Alonso de Rojas, Arcediano de Segovia y Canónigo, y se obligaron a que presentarían en el Cabildo escritura de obligación sobre ella del dicho D. Felipe, lo qual pasó ante Fermán

(1) Datos procedentes del *Archivo* de la Santa Iglesia de Palencia.

del Lunar. Y visto por el Cabildo en 13 de septiembre del dicho año se mandó tener por Deán al citado D. Diego y el día 25 del mismo mes se presentó en Cabildo la carta de obligación de don Felipe su fecha en Valladolid a 14 de septiembre del mencionado año ante Diego de Atienza Escribano y Notario, la qual obligación hizo D. Felipe por los días de D. Diego su hijo, porque si le alcanzaba en días, había de tomar a ser Deán D. Felipe en cuyo tiempo se tornó a tratar con dicho D. Diego, siendo Deán y no Canónigo en 11 y 16 de septiembre del dicho año de 1545 sobre que no votare en Cabildo, pero no se efectuó cosa alguna, y así el Deán ha votado en todas cosas, aunque no sea Canónigo.»

En líneas anteriores hemos escrito, que D. Felipe su padre murió en 29 de enero de 1551; pues bien: en el Cabildo que tuvo lugar el primero de febrero siguiente, *ante el Deán y Cabildo ayuntados*, y en presencia de Rodrigo de Lomas racionero y notario apostólico, pareció presente D. Francisco de Huerta, racionero de la Santa Iglesia toledana, y en nombre, y como procurador de D. Diego de Castilla, presentó un Breve del Papa Paulo III en octubre de 1543 por el Auditor de Cámara Francisco de Rivadeneira, en el cual se ordenaba, le dieran posesión del Deanato, así como una suplicación de la adjutoría que tiene la referida dignidad, para que el referido Cabildo procediera en justicia. Reunido éste, acordó obedecer su cumplimiento con el acatamiento y reverencia a que estaban obligados, y dar la posesión real a D. Diego de Castilla, para lo cual hicieron sentar en la silla del coro al Deán, destinada a D. Francisco de Huerta, según consta en el instrumento de posesión que dá fe y testimonio de este acto (1).

Componían el Cabildo, entre otros, el capiscol D. Bernardino de Zapata, el tesorero D. García de Manrique, el maestrescuela don Bernardino de Alcaraz, el capellán mayor D. Rodrigo de Zapata, el protonotario D. Antonio de León, Dr. Blas Ortiz, D. Francisco de Silva, D. Juan de Mariana, D. Fernando de Bazán, D. Diego de Guzmán de Silva, D. Francisco de Gomara, el Dr. D. Francisco de Herrera, el licenciado D. Gaspar de Quiroga, D. Pedro de Rivadeneira... distinguidísimos unos por su alcurnia y por su saber y ciencia los otros.

(1) M. S. cit. de *Suc. de preb.*

Pocos días después, el 9 de febrero, D. Diego de Castilla, ante el Cabildo reunido, juró de *observandis estatutis et consuetudinibus dictæ Sanctæ ecclesiæ*, según está en el libro de *Constituciones*, y asimismo, de guardar el Estatuto *super calitatibus personarum in dicta ecclesia*, y fué recibido según costumbre.

Como al ser promovido nuestro biografiado al Deanato, ni siquiera era diácono, el 21 de mayo de 1552, el Dr. D. Francisco de Frías, obispo de Arión, con licencia del Cardenal Siliceo, le confirió las órdenes menores con dispensa de la irregularidad proveniente de carecer de padres legítimos, en casa del racionero don Pedro Gaitán; el 22, la orden del subdiaconado; el 23 el título de diaconado y el 24 fué, con iguales formalidades, promovido al presbiterado (1).

El cargo que desempeñaba ahora D. Diego en la Santa Iglesia Primada era en Toledo la dignidad mayor del Pontífice, como se escribe también en la Bula de Paulo III, ya indicada de 17 de febrero, y como consecuencia de él, digna de estimación y brillante su posición social, la cual le aseguraba esquisito trato con las personas más principales e influyentes de la Ciudad Imperial y de fuera de ella, le favorecía para trabar conocimiento con los más famosos varones que aquí profesaban la Ciencia española y regían los destinos de la gloriosa Monarquía, poniéndole en condiciones de medrar y ejercer influencia poderosa.

La diócesis toledana, tenía por estas fechas del deanato de don Diego, enormísima extensión en orden al gobierno eclesiástico, y estaba subdividida en Abadías y Arcedianazgos, correspondiendo a éstos, crecido número de Arciprestazgos; la acción del Cabildo, y la del Deán, por consiguiente, eran inmensas en todo ese territorio. Los privilegios que tenía la diócesis toledana, la riqueza de su mitra, el haber alcanzado Toledo la dignidad de residencia de los monarcas castellanos, merecido sus prelados la categoría de Cardenales-Arzobispos, y otras circunstancias envidiables ciertamente, contribuían a realzar la dignidad del *Deán de Toledo*. Eran importantes las rentas que percibía; tenía el préstamo de *Santo Tomé de Toledo*, que valió en 1544, 24.210 maravedís y en 1584, 45.219 mrs; en *San Nicolás*, alcanzaba 32.788 mrs; percibía sumas aproximadas en las Iglesias de *Ocaña*, en las de *Ciudad Real*, y del

(1) *Archivo de Santo Domingo el Antiguo.*

granero de la *Iglesia de Toledo*; 300 ducados le valían las casas principales arrendadas; disfrutaba la pensión de 800 ducados sobre los frutos de la mesa arzobispal de Burgos, por merced del Rey don Felipe II, de fecha 27 de Julio de 1567, y por la cual tuvo que sostener pleito con los testamentarios del Arzobispo de Burgos, Cardenal Pacheco; percibía 4.000 mrs. cada año por razón del gobierno del coro y decir las misas principales, y en fin, algunas cantidades más, por otros conceptos. ¡Bien precisaba D. Diego de Castilla de todos estos emolumentos, porque de su bizarría y liberalidad, dió hasta su muerte, relevantes pruebas!

Era Toledo en estas fechas, la capital de la Monarquía, con un monarca de la talla del Emperador Carlos V; el centro político y diplomático de dos extensísimos Mundos y la residencia de lo más ilustre de la nobleza española. El marco que se ofrecía, el más apropiado para aristócratas personajes. Los magníficos monumentos de todas épocas y escuelas, y especialísimamente su maravillosa Catedral, eran lo más adecuado para templar el alma. El majestuoso *padre Tajo*, que en estas fechas, ya se pretendía convertirle en venero de riquezas, absorbía el pensamiento del monarca, singularmente de Felipe II, con el fin de hacer llegar al corazón de la Nación procedentes del continente nuevo, explorado merced a la maravillosa serie de valientes proezas que registra la historia de los españoles, a los galeones cargados de ricas mercaderías. Si hoy el ánimo se esparce, adentrándose por tortuosas callejuelas, covachuelas y cobertizos, y paseando por rinconadas y plazas de profunda melancolía henchidas, y sorprendiendo notas de acentuado judaísmo en sus bulliciosos mercados, ¿qué no sería en aquella época examinando tiendas en donde los terciopelos, los damascos y las sedas no tenían rival, en donde relucían las famosas espadas de los toledanos espaderos, y la esplendente cerámica que con estilo característico, exhibían los no menos famosos toledanos alfareros?

Años de grande y pasmosa actividad eran éstos, así en el ambiente del arte como en las cosas del espíritu; remataba casi el suntuoso y clásico Alcazar; el Hospital de Afuera se erguía soberbio; las puertas de la ciudad experimentaban profundas reformas; las calles se hermoseaban con suntuosas portadas renacentes, y Toledo, en una palabra, desde el punto de vista de las artes, sufría transformaciones profundas, como queriendo sobre-

pujar el florecimiento artístico que comenzó en el siglo XIV con D. Pedro de Castilla y terminó en el siguiente con los inmortales Católicos Reyes. Era el *Renacimiento*, el que rápidamente se infiltraba, abrazando todas las humanas actividades, con insospechados horizontes.

Por natural efecto de profunda tristeza que invade el espíritu, honda preocupación debió experimentar D. Diego de Castilla, como consecuencia de su ilegitimidad, por la cuestión del *Estatuto de limpieza de linaje*, que sacó a luz en los comienzos de su deanato el Ilmo. Cardenal y Arzobispo D. Juan Martínez Siliceo, y con aplauso de la mayoría del Cabildo de la Santa Iglesia. Grandes fueron las contradicciones y trastornos que originó esta tan grave cuestión. El Conde de Cedillo, en su magistral estudio titulado *Toledo en el siglo XVI* (1), examina prolijamente este hecho tan señalado de nuestra historia eclesiástica y escribe: «Siliceo preparó diestramente el terreno y en la junta o cabildo celebrado en 23 de Julio de 1547, ante el deán y los prebendados declaró su voluntad de ordenar un estatuto calcado en el de la capilla de Reyes (16 de octubre de 1530). Según él, pues, todos los clerizones, capellanes, beneficiados, racioneros, canónigos y dignidades de la Iglesia de Toledo debían ser en adelante cristianos viejos, ya fuesen nobles e hijosdalgo, ya letrados graduados en famosa Universidad, con exclusión absoluta de los descendientes de judíos, moros y herejes. Tan severa ordenanza se conformaba mal con ciertos documentos pontificios y repugnaba al carácter y a la conciencia de algunos canónigos, que entendían la caridad cristiana de muy diverso modo que el Arzobispo y sus allegados. No es, pues, extraño que en la misma junta estallase la discordia, precursora de odios, pleitos y escándalos. Levantóse a combatir el estatuto el deán D. Diego de Castilla, y expuestas sus razones adhiriósele siete de los canónigos presentes, entre los que se contaban personas tan eminentes por su saber como el insigne Juan de Vergara y tan calificadas como el maestrescuela D. Bernardino de Alcaraz y el capiscol D. Bernardino Zapata. Pero los más eran adversarios de la sangre hebrea y defensores del propuesto estatuto, y en este bando formaban sujetos tan influyentes como D. Diego López de Ayala, el vicario D. Blas Ortiz, el tesorero D. García Manrique de Lara y los canónigos Mariana, Abalos y Ribadeneira. Triunfó, pues, Siliceo y triunfó la nueva ley, hecha, según se consigna en su texto, «de consejo, acuerdo y parecer de

la mayor y más sana parte del Cabildo.» Pero Promulgado que fué el estatuto, levantóse contra él mayor borrasca por dos ilustres eclesiásticos ausentes, que ciertamente nada tenían que temer a consecuencia del edicto arzobispal. Fueron éstos los arcedianos D. Pedro y D. Alonso de Mendoza, hijos del duque del Infantado, que al conocer el acuerdo protestaron de él por escrito, sosteniendo cuanto a la nulidad de cristianos viejos y nuevos una doctrina radicalmente opuesta a la del Arzobispo. Entre los de un bando y otro sucedíanse altercaciones y réplicas. El Ayuntamiento de Toledo colocóse al lado de Siliceo. Los jurados escribían al Emperador pidiéndole interviniera para calmar los excitados ánimos. En el Cabildo llegóse hasta avenir a las manos; dentro de la Iglesia hubo cuestiones y alborotos, fuera pesquisas, informaciones y procesos. Toledo, bien que a decir verdad, y aunque otra cosa se halla escrito, entre los ciudadanos dominaba el sentir favorable al tan discutido ordenamiento. La avenencia no era posible. Los arcedianos apelaban al Consejo real, al Sacro Colegio y al Pontífice; el Arzobispo y la mayoría del Cabildo acudían también a entrambas potestades y mientras hacían viajar al canónigo D. Diego de Guzmán para recabar la aprobación del príncipe D. Felipe, que estaba en Morzón, del Emperador, que se hallaba en Alemania, y del Papa Paulo III, dirigían extensa relación al Consejo exponiendo ampliamente los motivos que les indujeron a hacer el estatuto y refractando las razones que sus contradictores alegaban.» En fin, el Papa Paulo III y el Emperador confirmaron el estatuto en todas sus partes.

Parecía natural que los limpios y bien nacidos le defendieran y ampararan calurosamente, y los del bando opuesto le contradijeran como contrario al Derecho canónico, a las leyes del Reino, al Derecho natural, opuesto a la honra y autoridad de la Santa Iglesia, al buen estado y gobernación de las ciudades y a la paz y tranquilidad de todos. No obstante haber prevalecido, D. Diego y sus amigos insistían «en su oposición y maquinaban en Roma en contra de él.» Fácilmente se comprende por qué D. Diego apretaba tan reciamente.

(1) Discurso leído ante la R. A. de la H.^a en su recepción pública; páginas 47 y 48.

II

La actuación de D. Diego, como Deán en el largo período de treinta y tres años, fué constante. Las *Actas capitulares* de los años de 1511 hasta el de 1584, fecha de su muerte, lo demuestran (1).

En febrero de 1552, representa al Cabildo en la *congregación* convocada en Madrid; toma parte en julio del siguiente, en las primeras ceremonias celebradas en la catedral por la ilustre señora D.^a Ana de la Cerda, madre del conde de Mélito. El 21 de mayo de 1554, el príncipe D. Felipe «estuvo de pasada en esta ciudad que se iba a casar con la Reina de Inglaterra, hubo jubileo en esta ciudad concedido a S. A. por el día de su nacimiento, ganóse en esta Santa Iglesia, a donde S. A. oyó misa mayor, la cual dijo de pontificar el Ilmo. Sr. Arzobispo Siliceo. S. A. ofreció 28 escudos en oro; los 27 de los años que había cumplido y el otro del año 28 en que entraba, uvo muy gran regocijo en esta Santa Iglesia, porque S. S. mandó sacar los gigantes y otras danzas.»

Como consecuencia de haber sido nombrado beneficiado en 1556, comenzó a hacer la semana de posesión de vestuario, conforme a las *Constituciones y Estatutos* de la Iglesia de Toledo, el 28 de septiembre, a las vísperas de San Miguel, y la acabó en igual fecha del año siguiente, a la misa mayor.

Con fecha 24 de abril de 1557, la Sma. Princesa de Portugal, compelida por la necesidad, escribió al Cabildo, para que éste le hiciera algunos empréstitos; el 27, los capitulares, presididos por D. Diego, trataron de este asunto, y acordaron prestar socorro a la princesa, examinadas causas tan urgentes, comisionando a don Diego de Guzmán de Silva y a D. Juan de la Cerda para redactar la respuesta que se debía de dar a la Reina. En el acta correspondiente al 29 de mayo de 1559, se escribe que, ante el Cabildo reunido «el Sr. D. Pedro Manrique, camarero de Su Ilma. presentó una Cédula de S. Rma. que manda que un diamante que está en el Sagrario por prenda de 15.000 ducados que se dieron al Rey o a la Reina de Bohemia, se entregue al dicho D. Pedro Manrique para que lo lleve a S. M. y por la referida Cédula y Escritura, se obligua S. Rma. a pagar la suma mencionada a la Santa Iglesia.»

(1) Números 9 al 11 y 15 y 16.

El 27 de junio le dió el cabildo la canonjía y prebenda que vacó por muerte de Antonio de Artieda, sobrino del Bachiller y Prototario apostólico D. Antonio de León.

En 5 de Marzo de 1558, a la Cabeza del Cabildo dió la posesión del Arzobispado al célebre fray Bartolomé Carranza de Miranda, y el 26 de enero del siguiente, dispuso se hicieran honras fúnebres por la Reina de Inglaterra y de Castilla, conforme lo ordenare S. Rma. Vuelto en este año a España Felipe II, convocó cortes del Reino en esta ciudad desde Flandes, y noticioso el cabildo de esta grata venida de S. M., dispuso en 11 de septiembre, que se hiciesen tres procesiones a la Trinidad, San Miguel y San Juan de la Penitencia, designándose a los canónigos D. García Manrique de Lara y D. Miguel Díaz, para que se adelantaran a besar las manos del Rey y darle la bienvenida. Solemnísima fué la entrada; le acompañaban D. Juan de Austria, su hermano, el príncipe de Parma y otros grandes del reino señores muy principales. Después de recibir a cabildos, gremios, corporaciones y colegios en puerta Bisagra, a caballo y bajo palio subió hasta la Catedral.

Apercibiéndose el Cabildo al recibimiento de la Reina doña Isabel, el 9 de febrero de 1560, ordenaba que acudieran a recibir a la soberana todos los dignidades, canónigos, racioneros y canónigos extravagantes, como lo hacían otras lucidas y brillantes comitivas según era de costumbre. El 12 de febrero la Reina apareció a vista de Toledo, «entró por puerta Bisagra y tornó por la del Cambrón; subió a la ciudad, y entró en la Catedral por la puerta del Perdón, en donde Cabildo y Ayuntamiento tenían prevenido danzas y comparsas, cánticos y músicas, cohetes y castillos de fuego, con tal estruendo, escribe un cronista, «que se hundía la iglesia.» (1). El 16, los canónigos D. Fernando de Mendoza, don Francisco Bazán, D. Diego de Guzmán de Silva, capellán mayor de Toledo y D. Sebastián de Soto capellán mayor de Granada, fueron al Alcázar a besar las manos de la Reina y Princesa y visitar a S. M. el Rey.

El 17 de mayo, el Cabildo, presidido por D. Diego, trató de un asunto que debió causar unánime extrañeza; en el acta correspon-

(1) Vandenesse, fiel servidor de Carlos V, escribe que, la entrada de la Reina fué el 12 de febrero. Horozco, a quien sigue Cedillo, estampa la fecha del martes 13.

diente solamente consta «que por cuanto oy amaneció en la Iglesia puesta una piedra con un letrero del Rmo. Cardenal Siliceo, y llamaron a Covarrubias maestro de obras y le preguntaron que por qué autoridad puso la dicha piedra, y dijo, que S. M. le había mandado poner así y dió el mismo letrero, el cual es este que se sigue: *Io Siliceus Cardinalis Philippi regis magister pater pauperum et in ecclia. Toletana Sanctarum legum instaurator obiit XXXI Maii MDLVII.*».

En 1561 (22 de marzo) dió el Cabildo licencia por cuatro meses que comienzan desde el primero de junio hasta fin de septiembre, al maestro Alvar Gómez de Castro para que fuera a Alcalá a entender en la Historia del Rmo. Cardenal Ximénez de Cisneros, a fin de consultar documentos y materiales. Consecuencia de esta labor, este gran humanista, escribió su famosísima obra titulada de *Rebus gestis*.

En la vida religiosa de la ciudad, escribe el Conde de Cedillo, debe señalarse el jubileo plenísimo, por entonces publicado, para impetrar del cielo la exaltación de la Iglesia, confusión de los herejes y buen suceso y fin del concilio de Trento. Hubo con tal motivo en Toledo insignes manifestaciones de la religiosidad de sus habitantes; pero fué solemne entre todas, la gran procesión de 25 de marzo de 1561, a que dió notable realce la presencia de Felipe II. Entretanto, el cabildo y su Deán D. Diego de Castilla instaban sin éxito al Rey y al Cardenal Alejandrino, llegado a Toledo, por el pronto despacho del asunto Carranza «y acudieron también a Pío V, encareciéndole la rápida conclusión de la causa. La conducta que siguió la Iglesia de Toledo en este asunto es, «un timbre bien honroso en su historia.»

El 5 de noviembre, toma posesión D. Diego de la canonjía con que fué agraciado en 1557.

En el Acta correspondiente al 6 de marzo del siguiente año (1562), se lee: «Se presentó una Sentencia que se dió en Rota sobre un pleito que se ha tratado entre D. Diego de Castilla y el Obispo D. Francisco de Frías sobre razón que el Deán fué promovido por los Sres. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia (Sede vacante) de una canonjía que vacó por muerte de D. Antonio de Artieda, último poseedor, según parece por el acto capitular que está en el año de 1557 (junio) que fué despojado por virtud de ciertas Bulas Apostólicas que presentó el Sr. Obispo Frías y otras causas y razones en el proceso y sentencia, la cual fué en favor de D. Diego.

Nada notable, a él pertinente, consta en las *Actas capitulares* de los dos siguientes años.

Hay que llegar al de 1564, para apreciar el anhelo grande que el Cabildo toledano sentía, respondiendo al vivo deseo y ferviente aspiración sentidos por el pueblo, por dar cima a las delicadas negociaciones emprendidas con los monarcas, por poseer los sagrados despojos de San Eugenio, primer Arzobispo de esta Santa Iglesia, los cuales se conservaban en suelo francés, en la abadía de San Dionisio. Francesa la Reina D.^a Isabel, a ella particularísimamente dirigió el Cabildo nuevas solicitudes y súplicas, porque ya en vida de Carlos V comenzaron a hacerse las primeras gestiones, interesando este monarca en 1526, de Francisco I, cautivo en Madrid, el envío a la Iglesia de Toledo del cuerpo del Santo.

En su vista, el 21 de julio del expresado 1564, el Cabildo leía una carta del canónigo D. Diego Guzmán de Silva, en la cual se escribía que, la Reina de Francia D.^a Catalina de Médecis, daba el cuerpo del glorioso pastor, y los canónigos cometieron al Deán don Diego de Castilla, que escribiera sobre ello a D. Pedro Pacheco, para que hablara al Rey. El 17 de septiembre, éste envió al Cabildo, una carta de S. M. del tenor siguiente:

«El Rey, Venerables Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo. Yo escribí a la Reina christianísima de Francia por medio de D. Francés de Alaba como se me enbió a pedir de vra. parte que tuviese por bien de dar el cuerpo de Sant Eugenio mártir que está en aquel Reino para que se truxese a esta Santa Iglesia por haber sido Arzobispo de ella y tenerse en este Reino la gran devoción que a sus reliquias con tanta razón se tiene, y así ella viendo la instancia que por mi parte se le hizo, ha tenido bien en ello y contenta que se dé y traiga por la forma que entenderéis de D. Pedro Pacheco mi limosnero que va a tractar con vosotros sobre ello, darle eis fe y creencia y orden de la persona que vuiera de ir por esta Reliquia, que se uenga por aquí para que le den las cartas y fauor neçessario para conseguir el effecto que se desea, que por la devoción que tengo aquel Sancto, y porque haya memoria de un tal abogado en esa iglesia, no desseo yo menos que vosotros verlo ya en ella como os lo dirá más largo D. Pedro a quien me remito. De Madrid a XXIII de septiembre de 1564.—Yo el Rey.—Gonzalo Pérez.»

Y D. Pedro Pacheco exponía a la vez, a los capitulares, que el

Rey tenía deseos de que las venerandas reliquias vinieran a la Santa Iglesia; que no había habido oportunidad de traerlas por la enfermedad de la Reina; que por especial recomendación de ésta, S. M. recomendaba el secreto, especialmente por los luteranos, y en fin, que el Canónigo que fuera designado por el Cabildo para proseguir las diligencias, fuese a Madrid para entregarle los despachos.

El 20 de septiembre fué nombrado el mismo D. Pedro Pacheco para que fuese al vecino reino por el cuerpo de San Eugenio; se le señaló de salario para cada día de los que estuviere en la Corte hasta que saliera de ella, cuatro ducados diarios, y en saliendo de ella, ocho ducados». El Cabildo le dió las siguientes instrucciones:

Ha de ir a la Corte y dar la carta a S. M. y tomar la orden que le diese para su viaje;

Ha de saber de S. M. dónde quiere que se traiga esta reliquia;

Al llegar a la Corte del Rey de Francia ha de avisar al Gobernador de su llegada y no saldrá en público hasta que la Reina no lo sepa, y mande lo que se ha de hacer, porque de esta manera se guarde el secreto que S. M. quiere;

Con el mismo secreto sin publicarse irá a donde está la reliquia para dar la orden que conviene para traerle;

Si pareciera conveniente suplicar a la Reina, le dé un caballero francés que venga con él hasta la raya de España;

Traer testimonio de ésta y otras reliquias;

Al tener la reliquia ha de procurar con toda brevedad salir del Reino de Francia;

Que al traerla, a nadie diga, ni en la Corte ni en Toledo, hasta que llegue a la parte donde S. M. manda que se traiga la reliquia y

Procurar que donde esta reliquia viniere, venga sellada con el sello de la Reina y Rey de Francia si fuera posible, y con sellos del Abad y Monasterio, para que venga con más autoridad;

Aun cuando el Abad del monasterio de Saint-Denis opuso algunas resistencias, éstas pudieron vencerse por D. Francés de Alava nuestro embajador en la Corte francesa, y la buena voluntad de sus monarcas.

El 18 de mayo de 1565 el Cabildo vió «una carta de S. M. en que avisa como el cuerpo de San Eugenio ha entrado en España y está en el monasterio de Santa Gadea», y en su vista dispuso que

se pusieran luminarias en la Iglesia, que hubiera música y mañana solemne procesión. El 27 de mayo desde Segovia S. M. escribía al Cabildo que se recibiera el cuerpo con veneración y que ya avisaría lo que es su voluntad. El 23 de julio se nombró una comisión compuesta de D. Fernando de Mendoza, arcediano de Toledo; tesorero D. García de Manrique; abad de Santa Leocadia, D. Francisco Siliceo; capellán mayor D. Rodrigo Zapata y canónigo D. Miguel Díaz, para que trataran de todo lo concerniente a traer el cuerpo a Toledo, y el 28 de octubre fueron designados los mismos capitulares con D. Pedro Pacheco para que ordenaran lo concerniente a la entrada en esta Capital.

En el Cabildo de 14 de noviembre, D. Pedro Pacheco expuso que «S. M. después de haber oído misa y almorzado (el día 18) el domingo en el Alcázar vendría al cadahalso que estará en la plaza de la puerta de Visagra al tiempo que la santa reliquia llegue allí para ponerla en el dicho cadahalso y se entrará en el Hospital (de Tavera) a aguardar que toda la procesión pase, hasta que llegue el Cabildo de la Santa Iglesia, y entonces saldrá, y tomarán la Santa Reliquia los grandes Sres. de la Corte y la llevarán hasta la puerta de la Ciudad, y allí S. M. y Príncipe y Príncipes de Bohemia ayudarán a meterla en la Ciudad y dentro, dará la Santa Reliquia al Ayuntamiento de Toledo que la lleve hasta el primer arco que la Iglesia hace, y allí la tornarán a tomar los grandes y señores y la llevarán hasta el segundo arco donde S. M. la tomará con los Príncipes, y la meterá hasta las gradas de la puerta del Perdón y allí la entregará a los Obispos y Cabildo que la lleven al Altar mayor, donde estará aquella noche y otro día que venga S. M. a misa, y acabada la misa, en procesión, llevando el arca el Cabildo, la pondrán en la Capilla del Sepulero, donde por ahora, quiere S. M. que esté.»

Enterado aquél de estos deseos, ordenó también que, si los clérigos de los cabildos de las Iglesias que estaban en Toledo con motivo del *Concilio provincial* que se celebraba, quisieran ir con sobrepelliz en la procesión del recibimiento del cuerpo del glorioso San Eugenio, el Maestro de ceremonias de la catedral, les indicaría el orden que debían llevar en el solemnísimos acompañamiento, y el día 17, dispuso lo siguiente, acerca de la entrada de los despojos del Santo en la capital:

Que las Órdenes de los Monasterios vengan mañana domingo desde su casa a la Iglesia, cantando lo que quisieren;

Que en saliendo la procesión de la Iglesia, irán cantando lo que quisiere el maestro de ceremonias;

Que en llegando al túmulo donde estará el cuerpo del Santo hagan su humillación y pasen delante sin pasar a incensar y comiencen a cantar *Te Deum Laudamos* dende allí hasta la Iglesia;

Que cada orden ponga dos frailes que rijan la procesión y den lugar a los que han de gobernar la procesión;

Que los frailes estén en la Iglesia a las siete de la mañana;

Que a las nueve de la mañana, empiece a salir de la Iglesia la procesión;

Que los Sres. Mayordomos y los que el Sr. Deán nombrase, salgan a regir la procesión;

Que los Sres. Canónigos tomen la reliquia por sus antigüedades en entrando en la Iglesia con los Sres. Prelados;

Que el repartidor convide cuatro Sres. Canónigos y cuatro racioneros y cuatro capellanes u otros clérigos que guarden la reliquia mañana en la noche y que se dé al Canónigo 12 reales, 6 al racionero y al capellán 3;

Que Gaspar Fernández vaya de Diácono y Quevedo de subdiácono en la procesión;

Que los Sres. Esteban de Valera y D. Rodrigo de Mendoza sirvan de asistente el domingo y el lunes en la misa de Pontifical;

Que el capiscol señale cuatro capellanes para decir vísperas y completas mañana domingo con los Sres. Canónigos, y que todos ganen la distribución de la posesión;

Que a la misa del lunes sea Diácono el Sr. D. Alonso de Rojas y subdiácono Gaspar Fernández;

Que lleve en la procesión el báculo el Diácono;

Que vayan capellanes de San Pedro, D. Pedro Tenorio y doña Teresa de Haro y que D. García, capiscol, prevea dos racioneros que lleven el báculo y quiten la mitra.

El Rey, estimulado por su propio deseo, trasladóse el día 17 desde El Escorial a Toledo, con el Príncipe D. Carlos, los archiducos de Austria Rodolfo y Ernesto y toda su corte. La entrada de San Eugenio en Toledo, el domingo 18, fué un verdadero triunfo. En el acta capitular de este día se escribe; «Este día la Magestad del Rey D. Felipe, acompañado del Principe de Castilla su hijo y de los dos Principes de Bohemia y de muchos grandes de Castilla y de los Obispos sufragáneos que aquí estaban haciendo Concilio provincial, y del Cabildo de la Santa Iglesia metió el cuerpo glo-

rioso de San Eugenio en la Ciudad de Toledo y en la Santa Iglesia y le dexó en la Capilla del Sepulcro della (1).»

Es interesantísima la Historia del *Concilio provincial*, celebrado este año también, en la *Sala de Concilios* del Palacio arzobispal. Se abrió el día de Nuestra Señora de septiembre, y en el Cabildo congregado para el día 10, tratóse de los señores que habían de asistir a él, y D. Diego de Castilla expuso, que él se exoneraba del nombramiento que los señores Deán y Cabildo le habían hecho para que asistiese, por ciertas causas que le movían a ello, suplicándoles, que designaran a otra persona. A instigación de Felipe II, fueron nombrados el arcediano D. Fernando de Mendoza y el capellán mayor D. Rodrigo Zapata.

Eran la villa y Señorío de Ajofrín de la pertenencia del Cabildo, el que periódicamente proponía a dos de sus capitulares, para entender en extremos tocantes a su gobernación; el 22 de enero de 1567, fué designado para desempeñar este cometido D. Diego de Castilla, el cual fué acompañado de dos racioneros de las capillas de San Pedro y Don Pedro Tenorio.

«Un fausto acontecimiento se preparaba ahora (análogo al ocurrido tres años antes); la recuperación de los restos de Santa Leocadia, patrona de Toledo, cuya vuelta a la patria anhelaban aquellos piadosos ciudadanos, como anhelaron antes la del bienaventurado Eugenio. La Santa Virgen toledana padeció el martirio en su ciudad natal durante la persecución de Daciano; y sus reliquias, varias veces trasladadas, venerábanse a la sazón en la abadía benedictina de Saint Ghislain, en Flandes.» (2) Las primeras tentativas para conseguir las reliquias, se expusieron en el cabildo de 13 de mayo, por D. Fernando de Mendoza, arcediano de Toledo y canónigo de su Iglesia, el cual manifestó «que era muy justo se procurase traer el cuerpo de esta Santa a la Iglesia

(1) Esta relación circunstanciada e inédita de un suceso para Toledo tan trascendente como fué el poseer los restos de San Eugenio, completa las relaciones contemporáneas, las narraciones de historiadores como Pisa, cronistas como Horozco y otros abundantes escritos enderezados a dar detalladas e interesantes noticias de tan fausto acontecimiento. Puede acudirse con fruto, en busca de amplias narraciones a la acabada monografía del Conde de Cedillo, *Toledo en el Siglo XVI*, en la cual se contienen pormenores atañentes a este negocio.

(2) Conde de Cedillo. Obra cit. pág. 32.

de Toledo, y que si así parece, se encargara de ello al señor don Diego de Guzmán,» lo que aprobó el Cabildo.

En fines de julio, éste recibió la siguiente carta de S. M.:

«El Rey.—D. Gomez Tello Girón, Gobernador y General Administrador deste Arzobispado de Toledo y Venerables Deán y Cabildo desta Santa Iglesia de la dicha ciudad; ya sabeis como al tiempo de mi presencia y por mi orden se entregó a esa Santa Iglesia el cuerpo del glorioso San Eugenio, y como dél se reservó para Nos uno de los huesos del cuerpo del dicho Santo para lo poner en el Monasterio de San Lorenzo el Real que fundamos y edificó cerca de la villa del Escorial, y porque nos habemos ordenado al prior que envíe tres frailes para traer el dicho hueso (1) y santa reliquia, vos encargamos que luego que esta nuestra Cédula por ello os sea presentada déis orden de que se abra la dicha Arca y caxa y con verdadera solemnidad se entregue dicha reliquia.—En Madrid 25 de julio—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Pedro del Hoyo».

El 29 se procedió a la entrega de la indicada reliquia, y para ello el cabildo acudió en procesión al sepulcro donde estaba el cuerpo; vestido de preste el Deán D. Diego de Castilla sacó aquélla en presencia de los arcedianos de Toledo y Guadalajara, D. Fernando de Mendoza y D. García de Loaisa respectivamente, del capellán mayor D. Rodrigo de Zapata y de Leonardo Ortiz, Dr. Fernando de Barrionuevo y Fernando de Rivadeneira, y conducida en procesión al Sagrario, se procedió a entregarla, cerrada y sellada, con el sello del Cabildo y ante el secretario y Escribano público, a los frailes Juan de Badarán, Juan de San Jerónimo y Francisco de Cuéllar, de aquel monasterio.

La actuación de D. Diego durante el año 1568, fué interesantísima, como correspondía a su administración diligente. El 4 de febrero le comisionó el Cabildo, habida cuenta de sus grandes merecimientos, para hacer los valores de las rentas eclesiásticas del Arzobispado, y unánimemente reconoció aquél que, «hechos por su mano estaban ciertos se harían con la verdad, entereza, justicia y cuidado que se requiere», para hacer las instrucciones e instituciones de negocio de tanta monta. D. Diego manifestó, «que besaba las manos a los Señores capitulares por el crédito que de

(1) Cuando en Toledo se abrió la caja por el Obispo de Córdoba, se apartó el hueso, el cual fué cuidadosamente envuelto en unos cendales.

él tenían, y que no embargante que el negocio de hacer estos valores veros es tan trabajoso y obligado a tanto cuidado y diligencia, que por hacer servicio a nuestro Señor y a esta Santa Iglesia, y a los dichos Señores, él lo aceptaba, y lo empezaría y continuaría todo el tiempo que él pudiese y tuviese salud para ello y desocupación.»

En el mes de junio, tomó parte en la fiesta del Santísimo Sacramento, hallándose presente la Sma. Princesa de Portugal, asistiendo, en 30 del siguiente, a las honras fúnebres celebradas en la Santa Iglesia por el Príncipe D. Carlos.

En los primeros días de marzo del siguiente año de 1569, llegaron a Toledo D. Juan de Austria y el Archiduque D. Carlos, los cuales visitaron sus monumentos y curiosidades principales. Don Diego de Castilla, con otros capitulares, fué el día 11, comisionado por el Cabildo, para que les fueran a visitar.

En 27 de mayo de 1570, el Cabildo ordenó que todos los beneficiados de la catedral, acudieran el día siguiente (domingo) por la tarde, en procesión a la Iglesia del monasterio de San Clemente, para asistir, conforme lo ordenaba el Rey Felipe II, a la traslación del cuerpo del infante D. Fernando, hijo de Alfonso VII, el Emperador, desde el capítulo de las monjas del dicho cenobio, en donde estaba sepultado, a la capilla mayor del mismo. A este acto, celebrado con gran pompa, asistieron otras autoridades y corporaciones civiles.

En abril de 1572, exoneróse del nombramiento que en él reca- yó, para tomar parte en la Congregación del Estado eclesiástico.

El 7 de mayo del siguiente año, D. Diego de Castilla hallábase indispuerto; en alguna de sus correspondencias se escribe que «algunos meses anduvo tan achacoso de su gota, que la mayor parte de ellos no salía de casa.»

Algo mejorado de su enfermedad en los últimos días de Junio, como demostrara grandes deseos de conocer al historiador y cronista Esteban de Garibay, éste se adelantó a visitarle, recayendo la conversación acerca de las obras y trabajos interesantísimos que había publicado. Garibay le respondió «que fuera de lo de Dios, de quien todo lo bueno procede, dos causas habían sido para esto las más principales, la primera mi gran inclinación natural para ellas, y la segunda el poder la fuerza de la juventud tolerar los gravísimos y muy largos trabajos necesarios para su composición e impresión.»

Este ilustre escritor, ya desde el año anterior, como consecuencia de los viajes que había hecho al monasterio de San Ghislain, en donde estaban los restos de la Virgen y mártir Santa Leocadia, había tratado de la traslación de éstos a su patria e Iglesia de Toledo y expuesto su pensamiento al canónigo y obrero de aquellas fechas, D. Pedro Manrique; mas, como éste, dejando su canonjía, entró este año en la Compañía de Jesús, acordó tratar de la referida traslación con D. Diego de Castilla, y al efecto, le escribió desde Getafe, en 21 de diciembre, persuadiéndoselo con grandísimo interés, y reitirándose después que se casó en esta ciudad, en su segundo matrimonio, con D.^a Luisa de Montoya, hermana de D.^a Ana de Perea, monja del hábito de Santiago en el insigne monasterio de Santa Fe, hijas de D. Bartolomé de Montoya y de D.^a Luisa Ramírez, su mujer. Escribe el cronista vascongado, que halló a D. Diego, muy tibio en esta Santa obra, diciendo que Santa Leocadia estaba enterrada en su iglesia colegial de la Vega de Toledo, y que la de San Gislén era otra: «cosa de gran absurdo y error,—agrega,—porque en todas las leyendas de los Santos de la iglesia católica no hay más que una Leocadia, y ésta es celebrada en ellas por virgen y mártir toledana, y perpetuamente fué ella venerada y rezada en San Gislén por virgen y mártir de Toledo (1).»

¿Qué razones tenía Garibay para sospechar de la indiferencia de D. Diego de Castilla, pues esto es lo que significan los juicios formulados acerca de este negocio, que debía conocer, no ocultándosele el anhelo ferviente demostrado especialmente por los piadosos toledanos? ¿Cómo olvidar las pasadas gestiones que había hecho el Cabildo, con D. Diego a su frente?

El 17 de noviembre de este mismo año, una interesante cuestión, de supremo interés, por afectar a la Iglesia, fué discutida por el Cabildo; era la referente a la introducción en España de los nuevos Breviario y Misal romanos. D. Diego de Castilla expuso discretamente su parecer, en el sentido de que se admitieran aquéllos, por las dificultades que había y se representaban para poder sustentar el Breviario antiguo toledano, el cual, deseaba se conservase si pudiera ser, y en su virtud, era su opinión que se suplicasen a S. M. dos cosas; la primera, que se conservaran en el rezo todos los Santos que esta Santa Iglesia acostumbra a rezar en su

(1) *Memorias de Garibay*, pág. 345.

Breviario toledano y las memorias de las festividades que se celebran; y la segunda, que se diera tiempo para poder escribir los respectivos libros.

Y entramos con el año de 1574. Para tratar del subsidio que S. S. concedió a S. M. y proveer sobre ello lo que conviniera, le nombró el Cabildo para ir a Madrid y hablar al Rey de estos asuntos. D. Diego aceptó tan honroso encargo; acordó que fuera en su compañía el Dr. Velázquez, y expuso su renuncia a todo salario.

En el acto capitular que tuvo lugar el 16 de abril, manifestó, que por ausentarse de Toledo, daba su poder a D. Rodrigo Zapata, capellán mayor y canónigo, para que en su lugar pudiera presidir el Cabildo, haciendo su oficio, los días que estuviera ausente.

En el mes de junio terminó los estudios pertinentes a los valores de las Rentas Eclesiásticas que se le habían encomendado años anteriores, y en los cabildos de los días 16 y 18 dió cuenta de sus trabajos, acordándose gratificarle, mas D. Diego declaró «que no quería paga de dineros» sino que «el Cabildo le hiciera de aquí adelante perpetuamente, un aniversario por D. Felipe de Castilla su Señor padre, proponiéndole que comprara 10 o 12 mil mrs. de juro de a 20 el millar y los mandaran asentar en los libros de posesiones de su Refitor, como estaban los demás de la Santa Iglesia.» El Cabildo resolvió que, una comisión compuesta del Dr. Peralta, Miguel de Silva, arcediano de Guadalajara, y Miguel Díaz, examinara el negocio en que se había ocupado y conforme a su trabajo se le gratificara, acordándose el día 21, que se le dieran 150.000 mrs. y pocos días después, se accedió que se hiciera cada año el aniversario pedido por su padre.

En fines de octubre pasó a la corte, con D. Miguel de Silva, D. Bernadino de Zapata y D. Jerónimo Manrique con la comisión de tratar acerca del tributo de pan que el Cabildo tenía en los frutos de la mesa arzobispal.

Una prueba más de la discreción y acierto del gobierno de D. Diego, la ofrece el delicado encargo que le confía Felipe II, con el Dr. Velázquez, nombrándoles visitadores del Monasterio de las Beatas de la Reina y del de San Clemente. Por lo atañente a estas últimas, eran tan difíciles y graves los asuntos de su comunidad, y tanto fué el interés que desplegó D. Diego por el bien espiritual de aquélla, que es notable la correspondencia mantenida por el monarca con D. Diego, en la cual éste le escribe el len-

guaje de la verdad y merece de aquél infinitas alabanzas por la rectitud y celo con que dirime aquellos asuntos.

En el año siguiente de 1577, la misma comisión, se hace extensiva a las del convento de Santo Domingo el Antiguo.

Nada de particular mencionan las actas capitulares de los años de 1578 y 1579.

En otro orden, son estos años de gran derroche de actividades para D. Diego, pues desde el año anterior de 1577, comienza la reedificación del monasterio de Santo Domingo el Antiguo, y en los siguientes acelera su erección ocupándose personalmente en las interesantes obras que emprende para atestiguar así su amor a la virtud y a las artes.

Con motivo del fallecimiento, el 16 de septiembre de 1580, del célebre humanista Alvar Gómez, capellán de San Pedro, el Cabildo en este día sometió a D. Alonso de Mendoza y D. Juan Manrique le señalasen sepultura «dentro en la dicha Capilla, y si allí no quisieran sus albaceas, se la puedan señalar frontera de la capilla de Santiago en la misma nave.»

En 1582 se celebró en Toledo un Concilio provincial convocado por el insigne Cardenal-Arzbispo D. Gaspar de Quiroga, el cual se inauguró en 8 de septiembre y dió por terminadas sus tareas el 12 de marzo del siguiente año 1583. (1) Nada se escribe en las actas capitulares pertinente a la asistencia a él de D. Diego de Castilla.

En Cabildo que tuvo lugar el 13 de enero del siguiente año de 1584, presidido por el Ilmo. Sr. Cardenal Quiroga, éste expuso detalladamente su pensamiento de traer a Toledo el cuerpo de la virgen y mártir Santa Leocadia, e informó que, un Padre de la Compañía de Jesús llamado Miguel Hernández había dado aviso, cómo había sabido que los despojos de aquella bienaventurada patrona de esta Ciudad, estaban en el monasterio de frailes Benitos de Saint-Ghislain en el obispado de Cambray, y que dicho jesuíta hacía diligencias, ayudándose del favor del Príncipe de Parma, y gobernador y Capitán General de S. M. en los estados de Flandes, para recibir estos despojos; que había conseguido su fin y tenía el Santo cuerpo en su poder con mucha custodia y secreto, con cier-

(1) De este Cabildo, último de los toledanos, fué secretario el docto varón y profundo pensador Juan Bautista Pérez, el cual con Benito Arias Montano, fueron el alma e ingenio.

tas condiciones que había capitulado con los monjes de aquel monasterio, según constaba por testimonios y cartas que el Cardenal dió a D. Diego y Cabildo, a los cuales pidió nombrasen sus comisionados para tratar con él, de su recibimiento magnífico en Toledo. En el Cabildo del día 16 se sometió este asunto al tesorero don Pedro de Ayala, con D. García de Loáisía y D. Alonso de Mendoza. D. Diego de Castilla, ya no pudo presenciar la solemne entrada de estas sagradas reliquias el 26 de abril de 1587.

Por la sumaria relación de los principales hechos en que interviene este ilustre Deán, fácilmente se comprende, que una tan larga vida llena de trabajos, debía agotar sus fuerzas. Durante los meses de octubre y noviembre de este año de 1584 se agravó en su mal de la gota, a tal extremo, que en Cabildo de 5 de noviembre se designó a los canónigos D. Juan de Mendoza y don Juan Manrique para que en nombre de aquél le visitaran, acordándose, además, que en las misas que se dijieran en la Santa Iglesia, se pusiera una oración por él. La voz del Señor le llevó a descansar a las dos de la tarde del día 7, después de tantos años de vida empleados en el servicio de Dios y en bien de sus semejantes. El Cabildo fué a encomendarle y quiso ir con él al Convento de Santo Domingo el Antiguo, pero sus albaceas no lo aceptaron.

Uabía dispuesto en su testamento, que su enterramiento había de ser en un arco que mandó construir en la misma Capilla mayor de aquél, al lado del Evangelio, subiendo las gradas; y en lo que tocaba a su orden, mandó que se hiciera de esta manera: que muriendo en Toledo, el día que muriese le detengan hasta que sea de noche, y en anocheciendo, con sólo la cruz de la Parroquia y clérigos de ella, solos, le lleven a enterrar, y sus criados lleven su cuerpo metido en ataúd, cubierto con un paño negro con sus hachas, sin que haya otro llamamiento de gentes, porque esta es su voluntad, y la misma es, que a nadie se dé luto ni le traiga por él, y en lo que toca a los oficios, misas y vigiliass de aquel día y novenario y cabo de año, lo remite a sus albaceas; que en estos días no haya sermón, ni se exceda en el gasto del que se suele hacer por un clérigo particular, y pide con toda instancia a sus albaceas, no alteren en esto cosa alguna; que si el Cabildo de la Santa Iglesia quisiera venir a encomendar su cuerpo, como lo acostumbra, pueden hacerlo y después que sea noche, se haga su enterramiento en la forma dicha, y si su muerte fuese fuera de

Toledo. manda que en un ataúd cubierto de un paño negro puesto en unas varas de litera, o en una carreta, le traigan a enterrar a esta ciudad en la iglesia y capilla referidas, en el lugar declarado, y que vengan sus criados acompañando el cuerpo.

Día de profundo duelo fué para Toledo; estimaba al Deán, como a toledano predilecto. Muchedumbre extraordinaria concurrió a su entierro, la noche del 7 y día siguiente. Desde su casa, contigua al Convento, entre el doblar de las campanas y los funerales cantos de la Iglesia, fué conducido a la Capilla mayor de Santo Domingo, que él reedificara para enterramiento de la distinguida dama Doña María de Silva y suyo, en donde, dijéronse multitud de misas de cuerpo presente, después de las cuales, diósele cristiana sepultura.

Por la lectura de aquel interesante documento, dedúcese que murió pobre, y sus rentas fueron empleadas en la distribución de cuantiosas limosnas y en otras numerosas empresas, reveladoras todas ellas de su infatigable celo apostólico. La beneficencia tuvo en él un promotor ardiente, hospitales, asilos, manicomios, viudas y huérfanos, recibieron de sus manos infinitas limosnas, hechas sin pregón ni reclamo, como lo acreditan algunos papeles conservados. Bastaría para demostrar su piedad y munificencia derrochadas en favor de los artistas, la reedificación del Monasterio de Santo Domingo el Antiguo.

III

D. Diego de Castilla desempeñó en la Santa Iglesia Primada importantes cargos y difíciles comisiones. Fué Obrero de la misma, por nombramiento del Cabildo en junio de 1557 (Sede vacante del Cardenal Siliceo), cargo que le confirmó el Arzobispo Fray Bartolomé de Carranza, y el cual desempeñó hasta el año de 1561, y por estar ausente visitando la Chancillería de Granada, hizo oficios de obrero por él el Dr. D. Rodrigo Zapata, canónigo y visitador de la obra.

En páginas anteriores hemos indicado que el piadoso Rey Felipe II, conoedor de su saber y doctrina, le solicitó para empresas difíciles, una de ellas fué la comisión que le encomendó desde El Escorial, en 15 de septiembre de 1576, juntamente con el Dr. Velázquez, al Convento de San Clemente, y en las cartas que

el Soberano le dirige, relacionadas con las arduas cuestiones en litigio, le escribe, «que espera todo de él, por el buen orden que dá con su prudencia».

Juntamente con el canónigo D. Rodrigo de Abalos, fué testamento del arcediano de Segovia, Capellán de S. M. en la Real Capilla de Granada y canónigo de Toledo, D. Alonso de Rojas, de linajuda familia, el cual murió en primero de enero de 1577 (1). Era su sobrina predilecta la distinguida señora toledana Doña María de Rojas, hija de los señores Gómez Dávila y hermanos D. Iñigo de Ayala y Doña María Dávalos desposada con D. Rodrigo Dávalos, vecino de Toledo y Gobernador de Alejandría. A ésta la hizo donación de las casas que tenía en la collación de Santo Tomé, las cuales había comprado al platero Diego López, con otro cuerpo de casas que asimismo había comprado al mercader Hernando de Villarreal, que alindaban con casas de éste, casas de Doña Catalina de Herrera, por delante con calle Real y por las espaldas con la plaza del Marqués de Villena, según Escritura otorgada en Toledo, en 30 de agosto de 1542, ante Hernando de Santa María.

Fuó también Albacea del Dr. Peralta, Dr. Vergara y del Embajador de Felipe II, D. Francisco de Vargas, fallecido en 4 de marzo de 1566, El primero dejó cuantiosas mandas y limosnas, con las cuales D. Diego de Castilla socorrió muchas necesidades y favoreció a muchos conventos y particulares

IV

Ya sabemos que Doña María Niño de Portugal, crió desde niño a D. Diego de Castilla su sobrino; fué enterrada esta ilustre Señora en el Monasterio de frailes Jerónimos de Montamarta, extramuros de la ciudad de Zamora, D. Diego durante su vida, nunca olvidó cuánto debía a esta bienhechora dama, y dedicó importantes sumas para dar esplendor a su memoria.

Aquel monasterio se edificó de nueva planta dentro de la ciu-

(1) Yace enterrado en el costado izquierdo de la hermosísima portada interior de los Leones, en hornacina que ostenta una cama mortuoria en la que se levanta un reclinatorio delante del cual está arrodillado, en actitud de orar este distinguido canónigo toledano. El mérito artístico de toda esta obra es bien relevante.

dad, después de muerta Doña María, y sus huesos, depositados en una caja debajo de un altar y del retablo de la capilla de la dicha señora, les pusieron los frailes en la capilla, que en el entretanto, ellos tenían. «D. Diego, escríbese en el *Semanario erudito de Valladares*, en reconocimiento de la merced que la dicha su tía le hizo, trabajó con los frailes edificasen a la dicha Doña María su tía, Capilla tal y tan buena como ella había edificado en Montamarta, e habiendo durado más de 30 años esta contienda e porfia con los frayles, en fin vinieron a hacerlo, porque el dicho Dean les ayudó para el dicho edificio, y juntamente les anexó renta para la dicha capilla. E después de edificada, el dicho Dean hizo a su costa un enterramiento principal para la dicha Doña María, en un arco metido en una pared de la dicha Capilla al lado del Evangelio donde ya están enterrados sus huesos e de su marido, e hizo poner en la dicha Capilla el retablo que era de la dicha Daña María con harto pesar de los Frayles. E juntamente el dicho Dean a su costa tiene adornada la dicha Capilla de todos los adornos que en ella se ven, porque es edificio suntuoso, que a no estar el dicho Dean de por medio, los Frayles para siempre la hubieran olvidado, gozando ellos como gozan la renta e hacienda que les dexó, que es de la más principal que tienen, porque tal es la condición del mundo».

Todo cuanto se refiere a aquél enterramiento, consta de una Escritura de 24 de julio de 1573, hecha en el Monasterio de San Jerónimo en presencia del Notario público Antonio Rodríguez de Araujo, presentes el jurado de Toledo Juan Ruiz criado de don Diego de Castilla, el cual dijo que venía a este Monasterio de orden del indicado Deán a tratar con los Padres, para conseguir que, los huesos que están depositados en el indicado monasterio, en la Sacristía Vieja, que son de D.^a María Niño y de Bautista de Monterrey, su marido, se trajesen, y pongan en la Sacristía nueva, que es Capilla situada y señalada por el dicho Deán y sus descendientes, y está tratado en Convento de que hoy día se han de sacar los dichos huesos del depósito y se lleven a la Capilla nueva.

El expresado Juan Ruiz con un mozo, procedieron a levantar dos losas de la Sacristía debajo del Altar, las cuales tenían unas armas esculpidas de los Zúñigas y de Navarra, Niños, Portugal y de Monterrey, a donde dijeron los frailes, que debajo de ellas, estaban los huesos de D.^a María y su marido.

Debajo de aquellas losas, había una caja pequeña, de madera,

y en ella los huesos, que dijeron ser de D.^a María; a mano izquierda de esta caja, había otra con los de D. Bautista. Se sacaron ambas, y puestas en andas, lleváronse a la Capilla mayor de la Iglesia, cantándose por los frailes del convento las vigili- as de difunto, y luego fueron llevadas en procesión, a la Capilla nueva del Deán, y los huesos depositados en una bóveda hecha en la Capilla, junto al altar mayor, del lado del Evangelio. Terminada la fúnebre ceremonia se tapó todo con ladrillo y yeso y se puso una cruz de madera.

Se hallaron presentes como testigos, el pintor Hernando de Javier, vecino de Toledo, el pintor Diego de Quirós y el albañil Jerónimo Rodríguez, vecinos de Zamora.

En la sepultura de D.^a María se puso este letrero, que redactó D. Diego de Castilla. D. María Niño a Portugal Didaci Lupi | Astunigæ, et alienoris Ninno Neuensicum | comitum f. Eneci Astunigæ, et Joanne, Ca | roli III Navarræ Regis f. Petri Ninno | Buelnee Comitiss, et infantis Beatricis a Por | tugal neptis. Didaci Astunigæ, Justitiæ | in Castellæ Regnis Præfecti, et Henrrici | y Castellæ, Petri I Lusitaniæ Regg. | proneptis, perpetua serie ex legitimis thoris | procreata, auus sanctissimi mores, ge | nerosæ maiorum prosapiæ respondebant.

H. S. E.

Obiit An. Do. MDXXV

Por escritura otorgada en Zamora por el Escribano Francisco Peña, en 3 de mayo de 1572 entre el Deán y los frailes y convento de Nuestra Señora de Montemarta, éste tenía a su cargo decir una misa rezada de requiem, en un día de cada semana, por el alma de su Señora madre (la que no nombra) para lo cual D. Diego les dió 80.000 mrs.

Y en fin, en 7 de junio de 1581 regaló al dicho monasterio, una cruz de plata con su pie y caja y un cáliz de plata dorado, con su patena y caja para el servicio de la Capilla de D.^a María Niño.

También tenía predilección especial por una Capilla del convento de Santa Clara de Valladolid, en donde estaban enterrados D. Felipe, su padre, D. Alonso de Castilla, su abuelo, y otros muchos parientes.

V

Era hermano de padre de D. Diego, D. Luis de Castilla, arcediano y canónigo, que fué de la Santa Iglesia de Cuenca. Veintiocho o treinta años, probablemente, debía tener D. Diego, cuando D. Luis nació. Escasísimas son las noticias que de él se tienen, sin embargo, de haber sido «uno de los hombres más insignes que han salido de esta Ciudad (Cuenca)» y «famosas personas que han escrito», según consigna Juan Pablo Martir Rizo en su *Historia de Cuenca*. (1) «Varón venerado por su rara doctrina», escribió de él Tamayo de Vargas, en el opúsculo titulado *Defensa de la Descensión de la Virgen Nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo a dar la Casulla a su B. capellán San Ildefonso* (2).

Por el testamento de D. Diego sabemos que éste hizo y trabajó mucho para que su hermano saliese siervo de Dios y hombre de bien; el mucho cuidado y gasto con que guió sus estudios para que fuese persona señalada en letras y en virtud, y para que esto tuviera buen efecto, nunca perdonó gastos ni trabajo.

En Toledo, residió grandes temporadas; ayudó a su hermano en la reedificación de Santo Domingo; en su testamento le dá todos sus libros de mano, le encomienda el cuidado de las Capillas de Santa Clara de Valladolid, San Jerónimo de Zamora y de Santo Domingo, de la cual fué patrón y obtuvo Bula para obtener y retener capellanía en él, aun cuando estuviera ausente.

D. Luis cultivó la historia y las letras con tan bizarra disposición que era hombre de gran suma de doctrina y de toda suerte de conocimientos. Nicolás Antonio en su *Biblioteca Hispana Nova*, le prodiga también elogios, y además escribe, que sus obras, pasaron a la librería del Conde-Duque de Olivares (3).

Sobrevivió a su hermano treinta y ocho años, y otorgó su testamento en Madrid, donde murió, en 4 de febrero de 1618, ante el Escribano Público Fernando de la Carrera.

Dispuso, entre otras cosas, «que su cuerpo fuese sepultado en la Capilla de Santo Domingo el antiguo de la Ciudad de Toledo, en

(1) Pág. 309, col. 1.^a cap. IV— Madrid, 1629.

(2) Pág. 39.

(3) Tomo 11, col. 1.^a, pág. 29

la Capilla mayor donde era patrón y el fundador mandó no se pudiese enterrar ni depositar en la dicha Capilla si no los patronos della.»

Mandó a Juan Martínez de Torres su mayordomo, 100 ducados por el cuidado y trabajo que tuvo en regalarle en su enfermedad; que a su Señora D.^a Leonor Pimentel se le quedaron debiendo 500 reales, y que se le paguen de sus bienes. «Iten porque Rodríguez mi padre y Vargas paje suyo y Gaspar mi repostero me han servido con mucho cuidado y fidelidad, a cada uno 200 ducados; para redención de cautivos 800 y para ayuda de la canonización de San Isidro, un ducado. Finalmente, son sus albaceas D. Juan de Castilla y Juan Martínez de Torres su mayordomo.

D. Diego asiduamente mantenía correspondencia con otro don Luis de Castilla, primo hermano suyo, vecino y regidor de Méjico, en donde fundó mayorazgo (hijo de D. Pedro de Castilla y de doña Francisca Osorio su mujer), el cual le envió dos hijos suyos que D. Diego recogió, les puso en Alcalá y después de algunos años en Salamanca. Uno de éstos, llamado Luis César, tenía en Salámanca, en 13 de enero de 1567, ajuar de D. Diego, y entre éste, figuraban gran parte de los libros que había dejado en aquella capital. Llevó de Alcalá algunos cajones y estantes, y entre los varios objetos que figuraban, se mencionan en los documentos, un reloj de Alemania que costó 220 rs., un retrato de Pio IV y un mapamundi *o carta de marear muy gentil pieca*, con las armas de Castilla, que costó 600 rs. Todos los objetos que tenía a su cargo César valían, según inventario, 700.000 mrs. y los libros, estaban tasados en 55.000 mrs.

Hermana de éste era D.^a Inés, la cual casó con D. Lope de Sosa, en Méjico, sobrino de D. Luis de Castilla. Por razón del parentesco que les unía, D. Diego en Roma alcanzó la oportuna dispensación. (1)

VI

D. Diego y su hermano D. Luis, son conocidos en la *Historia* por las apologías que escribieron acerca del Rey D. Pedro, llegando el primero, hasta falsificar el testamento de este monarca, con objeto, sospechan los críticos, de atribuirse una ascendencia más ilustre de la que tenía.

(1) Archivo de Santo Domingo.

Como encierran gran interés histórico estos extremos, porque dan a conocer hondamente a nuestro interesante personaje, les examinaremos desde sus fundamentos.

Consignó el licenciado Sancho Hurtado de la Puente, oidor de la Real Audiencia de Sevilla, en carta que dirigió el 12 de abril de 1645 a los Diputados del Reino de Aragón interesados en recoger las obras de sus escritores para ilustrarlas y publicarlas correctas, que el famoso historiador Zurita, escribió las *Notas a las crónicas del Rey D. Pedro* y de los tres siguientes, movido por una apología que compuso D. Luis de Castilla de aquel monarca y contra la historia que de los cuatro formó D. Pedro López de Ayala, apología que el ilustre y clarísimo aragonés encontró sospechosa como escrita por tan acérrimo defensor de la conducta del Rey D. Pedro, pues tanto D. Luis, como su hermano D. Diego, igualmente interesado, fueron sus cuartos nietos ilegítimos por su bisabuelo el obispo de Osma y de Palencia D. Pedro de Castilla.

Floranes, en la *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla D. Pedro López de Ayala* (1), escribió que, «el motivo de estar los Castillas tan enconados contra D. Pedro López de Ayala proviene, no tanto de que por su pluma se sepa quién fué el Rey D. Pedro su progenitor, cuanto de que en la crónica que de él se escribió, no hubiese dicho lo que ellos quisieran y han pretendido siempre influir a otros, aunque sin fruto; esto es, que el referido obispo fué hijo de un *Infante D. Juan*, a quien ellos llaman así, publicándole hijo del Rey D. Pedro y Doña Juana de Castro, que en su sepulcro está llamada Reina; como si por ahí les hubiera de venir algún derecho a la corona u otra gran prosperidad. ¿Y que han hecho con esto? Que Zurita les descubriese que en esta parte tenían enmendado el testamento que atribuyen al Rey D. Pedro, tan lleno de repugnancias que el mismo Zurita cree fingido, y con razón. ¿Por qué? ¿Qué había de hacer en poder de esta línea el original testamento en que sólo se trata la sucesión del reino, ya refundida en la corona, en fuerza de haber el Rey antepuesto para ella descendencia de sus hijos habidas en Doña María de Padilla, a su soñado ascendiente e Infante D. Juan de Castilla y Castro, que aún no se averigua si fué el padre del obispo?

Con este supuesto, no habrá que extrañar el tono de D. Diego

(1) Doc. inéditos para la Historia de España, t. XIX, pág. 79, año de 1851.

de Castilla contra nuestro Canciller. Hizo D. Diego unas *Notas* apologéticas a la *Relación de la vida del Rey D. Pedro* que atribuyen a *Gracia Dei*, cronista de los Reyes Católicos, no siendo sino obra, o del mismo D. Diego, como supone D. Luis de Salazar, o de su hermano D. Luis, pues el tal *Gracia Dei* jamás supo explicarse en estilo tan culto, ni sintió de otro modo que los antecesores acerca de las cosas del Rey D. Pedro, como nos consta de otros escritos suyos. En la primera, pues, de estas *Notas* dice D. Diego: «que D. Pedro López de Ayala era enemigo del Rey D. Pedro por haber sido dado por traidor en Alfaro por este Rey por haber hido a servir al Rey de Aragón contra este monarca su Señor y Rey natural, lo que prueba que su historia fué escrita de enemigos.....».

Agrega Floranes, que D. Diego imbuyó estos conceptos a los escritores célebres de su tiempo, haciéndoles creer estas imposturas, inspirándose en él, el P. Mariana, el Dr. Alonso de Villegas, el penitenciario Salazar de Mendoza, el Dr. Pisa, el licenciado Diego de Yepes y todos los toledanos. Sólo con el incomparable Zurita, a quien pretendió también envolver, le salieron burlados sus intentos.

¿Cómo Zurita averiguó estas cosas? Zurita supo que D. Diego de Castilla había juntado muchas cosas de antigüedades, libros y papeles, y como el famoso historiador ponía gran diligencia en averiguar la verdad histórica, reconociéndola en su mismo origen, le vino a ver a esta ciudad el año de 1570 y el 14 de junio el Deán le mostró el testamento del Rey D. Pedro, conservado hoy día en el convento de monjas de Santo Domingo el antiguo.

Relata Dormer, que de esta visita que Jerónimo Zurita hizo a D. Diego de Castilla, y de la correspondencia que tuvo siempre con él, resultó entre otras, una docta contienda sobre el crédito que debía darse a las crónicas de D. Pedro López de Ayala. Don Diego escribió a Zurita la primera carta el 3 de julio de 1570, y la réplica de éste lleva fecha de 20 del mismo. D. Diego le volvió a escribir en 12 de septiembre y le respondió el 20, debiendo reconocer que D. Diego, disputó con escasa fortuna acerca de los interesantes extremos que se debatían, entre los cuales, ocupaban preferente lugar el fundamento de llamar D. Diego, a D. Juan Infante, siendo así, que el Rey D. Pedro dice en el testamento que no tenía hijo legítimo. «E por quanto *yo non hé fijo varón legítimo* heredero que herede los Regnos que yo hé, mando é

... fin / e sea sey dadas mis' magnas deus de mis' dnas en qnto
casado de casuno como dicit es: / e si el dicto. Justu deo fided no
quero dela dita Justu done bento my fin' mudo e bento les mys ita
no dalt' h'ed. Rie m' fin' como dicit es / mundo e fied les mys segun /
s dadas Justu done bento e bento e bento. mys fido e
don. p'ndy d'nnos del dicto onde / e si alguna dallas casare e algo de
de q'no les yo mudo. por este my refianca / e no dadas. m'nt' de
regnes don. my fido. de don. m'nt' de. / e m'nt' de
de mys regnes e no dadas les mys fided. mudo les dadas de
en la mana e dita es / e no dadas. mudo della sey ad. fido offo
desus / e el dadas e dadas. e le p'ndy coles dadas mys m'nt' de
dadas offo e dadas sey e lo no q'nto m'nt' e sea por ello fido
e dadas coles yo dy e bento les dadas Justu dita dita 10
g'nt' m'nt' e fido e fido yo fido mys fido b'nt' legitimo

Facsimile del testamento del Rey D. Pedro de Castilla,
que ha regalado al autor el distinguido sacerdote y Académico D. José A. Campoy.

ordeno que acaesciendo mi finamiento *sin auer fijo legitimo heredero.....*»

La falsificación bien claramente se aprecia, en la línea novena donde se escribe que herede sus *rregnos don juan mi fijo e de doña juana de castro*. La moderna crítica histórica desconoce la dueña en quien D. Pedro el Cruel tuviera a este personaje D. Juan de Castilla; algunos autores (el P. Flórez, Gudiel, López de Haro, Loperráez, etc.) suponen haberle tenido con la hermosa señora D.^a Juana de Castro, su prima segunda, viuda de D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, con la cual compartió el tálamo regio una sola noche en Cuéllar, el año de 1353, en donde nadie se atrevió a oponerse a la resolución del liviano monarca.

La burda falsificación deja ver, que a quien D. Pedro nombra heredero, era a otro de sus hijos bastardos, a D. Fernando, producto de sus adulterinos amores con D.^a María González de Henestrosa, mujer de Garcilaso Carrillo, para el caso en que murieran sin sucesión las tres infantas sus hijas, Beatriz, Constanza e Isabel, habidas en la hermosa D.^a María de Padilla.

Queda plenamente demostrado, que con aquellos cambios, don Diego de Castilla, al aparecer como biznieto del infante D. Juan, pretendía atribuirse más ilustre ascendencia de la que tenía.

VII

El deanato de D. Diego está comprendido, en gran parte, en la plenitud del *renacimiento español*. El movimiento artístico que se operaba en Toledo, entre los años de 1545 y 1584, era inmenso: se erigían nuevos monumentos cristianos; en los antiguos existentes, se introducían profusamente los nuevos elementos; las construcciones civiles también experimentaban cambios y transformaciones esenciales, impuestos por los cánones del *nuevo estilo*, y todo era actividad, entusiasmo y esplendor en esta Imperial ciudad.

Durante los treinta y tres años que D. Diego desempeña su importante y lucido cargo en la Santa Iglesia Primada, nuevos esplendores a la maravillosa Catedral toledana añaden con su genio y diligencia incansable, para darla mayor belleza, obreros como D. Pedro López de Ayala, el colaborador del gran Cisneros, el ilustre *Mecenas* del plateresco español, como le calificó Tormo (1545 hasta mayo de 1557); D. Diego de Castilla (junio de 1557 a

1561); D. Diego de Guzmán de Silva (1562 a 1564); D. Pedro Manrique (1567 a 1572), y D. García de Loáisá Girón (1574 a 1584).

Son maestros de las obras que en ella se ejecutan, reputados todos ellos de celebrados arquitectos, Alonso de Cobarrubias hasta 1566 (1), Hernán González, desde 1566 a 1575; Nicolás de Vergara *el viejo*, desde 1576 a 15 de febrero de 1582, en que dejó de servir este oficio, y Diego de Alcántara que le sucedió, desde el 23 de febrero.

Y una verdadera legión de peritísimos artistas en todas las ramas de las *Bellas Artes* trabajaban, a sueldo, en la Santa Iglesia, rivalizando, por la esquisitez de su arte, en el embellecimiento de tan portentosa obra.

En las industrias artísticas, figuran como *azulejeros*, para el servicio de la Iglesia, Juan de Vera y Jusepe de la Oliva en 1579, encargándose éste del solado y ornato del Sagrario; como *vidrieros*, que tenían a su cargo hacer las nuevas y reparar las existentes, los Vergaras, el Viejo y el Mozo; *doradores* fueron, Chaves y Lorenzo Hernández (1545), Pedro López Texada (1548) y Melchor Martínez (1567); *plateros*, Pedro Ramírez (1545 a 1547), Juan López (1548 a 1568), Francisco Merino (1569 a 1574), Diego de Valdivielso, que tenía a su cargo el servicio del Sagrario (1575 a 1584) y Lorenzo Marchés (1582 a 1583). *Herrero* fué el maestro Domingo (1547 a 1564) (2).

(1) En 1.º de octubre de este año, el cabildo aprobó una provisión del Gobernador del Arzobispado D. Gómez Tello Girón presentada por este maestro de las obras, y conforme a ella, desde 15 de mayo se le dieron de salario cada año, 60.000 mrs. «atento a los muchos y buenos servicios que ha hecho», y como premio «a sus vexés e indisposiciones.»

(2) Maestro Domingo, dejó dos hijos muy pobres; uno de ellos, Juan Bautista de Céspedes, fué clérigo en la Santa Iglesia. En 1572, se le dió por la obra una limosna, en atención a lo mucho que su padre perdió en estas rejas, según se escribe en el libro de la Fábrica correspondiente.

Vivió este famoso artista en la Parroquia de San Lorenzo en el n.º 16 de la actual Plaza de las Fuentes, casas que antiguamente se llamaba el *Baño de Cenizar*. En el libro *Becerro* del Convento de Santo Domingo el Real de Toledo, a la pág. 157, leemos: «Sábado 16 de marzo de 1551, vendió maestro Domingo, maeso de Rexas, las casas de su morada que son en la parroquia de San Lorenzo que solian ser baño antiguamente, se dicie el baño del cenizar, las cuales dichas casas alindan con otras três pares de casas que se sacaron destas dichas mismas casas, que son agora de la mujer e hijos herederos del jurado Alonso de Sosa, difunto, que también son tributarias al dicho Monasterio; comprólas Antón

En las artes del tejido, figuran como *bordadores*, Alonso Sánchez (1545 a 1547), Marcos de Covarrubias (1548 a 1572) y Diego de Orense (1573 a 1584) y como *tapicero* Juan Gudiel de Talavera (1573 a 1582).

La escritura, iluminación y encuadernación de libros, tenía también en la Santa Iglesia, sus artistas. Martín Pérez, figura en 1545 como *escritor de libros* en pergamino y compone obras de motetes, difuntos, lamentaciones, prefacios y misas, y en 1572 se dedicaba también a este arte, Jerónimo de Torres, clérigo de Toledo. Eran *iluminadores*, Francisco de Buitrago (1546 a 1555), Ambrosio de Salazar (1574 y 1575), y el clérigo Juan Martínez de los Corrales (1580). Y como *libreros y encuadernadores*, Diego López (1546) y Alonso López (1572).

Por lo atañente a la *escultura*, es el maestro Nicolás de Vergara (1572 a 1584); por lo relacionado con la *pintura*, son los artistas Francisco de Comontes (1545 a 1564), Hernando de Avila (1567 a 1581) y Luis de Velasco (1582 a 1584).

Por último, la música tiene también sus afamados cultivadores y son *maestros de capilla*, el racionero Cristóbal de Morales, Rodrigo Torrentes (1451 a 1555), Rodrigo Quevedo (1556 a 1560), Bartolomé de Quevedo (1561 a 1563), Bernardino de Rivera (1564 a 1571), el racionero Andrés de Torrentes (1572 a 1580) y Ginés de Voluda (1581 a 1584).

Otros muchos, contratados para ejecutar una pieza u obra determinada, y no menos beneméritos que los anteriores perpetuaban su bello arte en la Catedral, y con tal éxito lo hicieron, que su nombre figura dignamente al lado de aquellos otros. A muchos de ellos, les mencionaremos en su lugar respectivo.

Desde el punto de vista arquitectónico, solamente bellísimos agregados recibe el templo primado, destacándose la primorosa *puerta de la Presentación* levantada a mediados del siglo por Juan Manzano, Pedro de Mena, Pedro Martínez de Castañeda y otros, la *Capilla de Reyes Nuevos*, obra de Covarrubias, la de *San Gil* y otros muchos adornos y primores.

Rodríguez Tamayo, vecino de Toledo por 400.000 mrs., hizo reconocimiento ante Juan Sánchez de Canales, escribano público, a 16 de mayo de 1555; son tributarias dichas casas de 2.000 mrs. y cuatro gallinas en cada año. Maestro Domingo hizo reconocimiento de este tributo ante Martín Alonso, Escribano público de Toledo.

Por lo atañente a la *escultura*, el *Príncipe de la española* Alonso Berruguete, en las fechas que nos ocupan del período plateresco, hizo de alabastro el magnífico relieve que hay en la parte exterior del Coro, sobre el altar de la Virgen de la Estrella y que representa la *figura del Dios Padre*. El remate y ornamento de este trascoro, fué encomendado a Vergara, *el Mozo*, en 1564, y para esto se compraron siete piezas de mármol blanco de Génova que se habían traído para el Hospital de Tavera, y en 1580, todavía trabajaba en las figuras de mármol y ornato que estaba haciendo para dicho trascoro, dándosele en 15 de enero 50.000 mrs.

Vergara *el Viejo*, artista también de gran mérito en este período, labraba y pintaba, en 1538, el crucifijo, cruz y monte calvario para el altar mayor de la Capilla del Crucifijo; en esta obra le ayudó su cuñado el pintor Nicolás Jerónimo Rodríguez, y el referido Crucifijo se puso en esta capilla. Por los años de 1865 a 1867 hizo dos esculturas que representan la *Inocencia* y la *Culpa*, situadas a un lado y otro del medallón del *Padre Eterno* de Berruguete. (1).

(1) Todas cuantas noticias contribuyan a dar a conocer a estos geniales artistas, para poder fijar la personalidad que les distingue, completando así, sus hechos y vida, es interesante. En este concepto damos a conocer el siguiente documento, inédito hasta ahora, relacionado con estas esculturas, y el cual arroja vivísima luz acerca de estos magníficos artistas:

"Escribano que estáis presente. Dadme por testimonio en pública forma en manera que haga fé a Nicolás de Vergara estante en esta Ciudad por lo que me toca como hijo y heredero de Nicolás de Vergara mi padre difunto; como digo e requiero al muy ilustre Sr. Dr. García de Loaisa, Arcediano de Guadalajara y dignidad y Canónigo en la Santa Iglesia de Toledo y Obrero mayor della, que su merced bien sabe y debe saber como abrá 16 ó 17 años poco más o menos que el dicho Nicolás de Vergara mi padre se convino e concertó con el Sr. Diego de Guzmán Canónigo y Obrero mayor que fué de la dicha Santa Iglesia, de hacer y que haría dos mesas de mármol de Italia con su ornato de columnas y cornisamentos para poner dos figuras del dicho mármol en el trascoro de la dicha Santa Iglesia para ornato de la figura de Dios Padre que está en el dicho trascoro, la cual se habrá de hacer con las condiciones contenidas en la Escritura que dello se hizo y por el precio que tasasen y declarasen el dicho Sr. Diego de Guzmán y Alonso de Covarrubias como todo consta por la dicha Escritura, y ahora que toda la dicha obra está acabada en toda perfección por ser muertos ambos a dos los que habían de declarar el dicho precio guardando la fima e orden que siempre suele tenerse en tasaciones de todas las obras de la dicha Iglesia, el dicho Sr. García de Loaisa nombró por su parte y de la dicha Santa Iglesia a Pedro Martínez de Castañeda, escultor, y yo nombré

Otro escultor de positivo mérito, y poco conocido, es Diego de Velasco, que modeló, en 1546, el modelo para el púlpito; el granito se traía de Regachuelo, y los mármoles de la Sierra de Filabres. En el de 1548, hizo también 184 florones de talla, para las puertas de nogal que se habían de asentar en la Puerta Llana, y

por la mía a Juan Bautista Monegro, ansimismo escultor vecino de esta Ciudad, para que ellos dos, con el juramento y solemnidad necesaria declarasen en sus conciencias, el valor verdadero de la dicha obra, y habiéndose los dos juntado y hecho la dicha declaración con el dicho juramento ante Lucas Ruiz de Rivera scrivano de la dicha obra y Gaspar López su oficial con el dicho juramento y debiéndoseme pagar luego lo que declararon los dichos tasadores y no hacer novedad de lo que siempre suele hacerse, es venido a mi noticia que Su md. del dicho Sr. Dr. García de Loaisa de su oficio, ha mandado a Diego de Alcántara vecino de esta Ciudad reuea y retase la dicha obra, en lo cual se me hace notorio agravio, porque demás de que, como dicho és, se ha guardado conmigo la misma forma y horden que se ha guardado con todos, y que és cosa cierta que lo hecho hasta agora se ha hecho justa y jurídicamente, es y pasa así quel dicho Diego de Alcántara nunca ha labrado semejantes obras, ni puede tener la noticia y experiencia de su valor, trabajo y costa que tienen los dichos escultores, y cuando esto cesara como es notorio, y por tal lo alego por muchas causas e razones que dicho Diego de Alcántara es capital enemigo mío, y que por cualquier vía me procurará hacer todo el mal y daño que pudiese, como en efecto lo ha procurado, por lo cual justísimamente para la dicha tasación y para cualquier cosa concerniente a ella; y con él tengo por odioso y sospechoso, y desde luego le requiero por tal y juro la recusación en forma.

Por tanto, que pido y suplico a Su md. y siendo necesario le requiero las veces que puedo y debo, y de derecho soy obligado, que luego me mande pagar lo contenido en la declaración fecha, por los dichos Pedro Martínez de Castañeda y Juan Bautista de Monegro, no dando lugar que por esto haya nuevas declaraciones, ni costas, ni pleitos, ni que se haga conmigo novedad, de lo que siempre se ha hecho, y cuando esto use y no haya lugar, no consintiendo como no consiento, antes contradiciendo como expresamente contradigo con las instancias debidas la dicha Revista y nueva Tasación, a lo menos en lo tocante a ella no se entrometa ni sea admitido en manera alguna el dicho Diego de Alcántara, pues caso negado que hubiese de hacerse, Su md. podría sin perjuicio de un derecho, hacer diligencia con personas que lo entiendan y que lo hayan hecho con sus manos y desapasionadas, y de ciencia y conciencia, y en mandar que no se haga la dicha Revista, y que yo sea pagado del dicho Señor García de Loaisa ará lo que debe. Yo estoy obligado conforme a derecho, en otra manera, protesto en justicia y en conciencia todas las costas y daños y intereses y menoscabos que por esta razón se me siguieren e recrecieren, y la nulidad de lo que en contrario se hiciere y lo demás que protesta me conviene, puedo y debo, lo pido por testimonio, y a los presentes ruego dello me sean testigos.,,

Protocolo de R. Santa María; año de 1582, pág. 1450.

labró, asimismo, la talla para el primer modelo de la reja de la coronación del Coro de Sillas, y la talla del segundo modelo.

En 1552, otro escultor, Juan Vázquez, hizo dos Profetas para poner en la puerta de la Chapinería, juntamente con la de Santa Leocadia. También el holandés Copín, labró tres figuras de madera, en este año, «para los encasamientos de sobre el púlpito *do se dice el Evangelio.*» 5 ducados le dieron por cada figura.

En 1564, Diego de Velasco las figuras de Eva y San Felipe para el retablo.

Las manifestaciones *pictóricas* de esta época abundan en el templo primado. Es el maestro Francisco de Comontes quien primeramente se menciona; en 1545, hizo el retrato del Cardenal Tavera para poner en la sala Capitular, por el cual se le pagaron 6375 mrs., refrescó y encomendó el del Cardenal Fonseca, las historias y armas en las puertas del órgano que se hacían en el Coro del Arzobispo y las puertas del órgano grande que está en coro del Deán. En 1546, hizo la pintura de la imagen de Nuestra Señora; «en la entrada de la claustra, al pestillo de la Capilla de San Pedro»; en 1548, la pintura «de blanco y prieto» en el lienzo del trascoro del altar mayor; el año siguiente, doró las molduras del retablo de la Capilla de San Miguel, refrescó la figura de este Santo y pintó algunas partes que estaban quebrantadas; en 1550, hizo una pintura que representaba la «Virtud» en el *revistuario* del Sagrario; en 1552 «la pintura *da parejo* para las historias de Santa Leocadia y Profetas para la Puerta del Reloj, al lienzo de la Iglesia»; en 1557, pintó en tabla el retrato del Cardenal Siliceo, percibiendo por este trabajo, 2250 mrs.; en 1561, pintó y doró el retablo del Crucifijo. (En la Capilla de este nombre situada debajo de la torre, donde está hoy el *Tesoro Mayor*). En 1562 hizo una pintura junto a la Capilla de San Blas o de Tenorio; en 1564 comenzó a hacer un cuadro, en la claustra de la iglesia, representando la «Asunción de Cristo», las figuras para el trono de Nuestra Señora y la pintura y repaso de un cuadro de la claustra en la portada de la Capilla de San Pedro, tasado en 140 ducados por Hernando de Avila y Alejo de Encinas, con Nicolás de Vergara en tercería.

En 1545, pintaba en el órgano del coro del Deán, Pedro López de Texeda, el cual también doró las campanillas que están en el Coro de Sillas.

El famoso Berruguete hizo la pintura, en 1548, de las nubes y

ángeles puestos en el fondo del medallón donde está la figura que talló del *Dios Padre*.

De la escuela flamenca quizás, es el pintor Isaac de Helle, quien en 1567, pinta, dora y estofa en el retablo de la Capilla, ya indicada del Crucifijo, y en el año siguiente recibe del Cabildo 24162 mrs. por la pintura, dorado y madera del cuadro de San Nicolás, que fué tasado en 23074 mrs.; también este año hizo para la misma Capilla, un cuadro representando el «Dios Padre».

Figura asimismo como maestro, en 1568, Hernando de Avila; a él se debe una tabla para un retablo de la mencionada Capilla del Crucifijo, representando un «San Juan Bautista», y que fué tasado por Nicolás de Vergara en 30.000 mrs.; una pintura en la caja de un órgano pequeño Real y la encarnación y pintura de algunas figuras para el retablo del altar mayor. En 1571 pintó el retablo para la ermita de San Eugenio (extramuros) y en 1573 repasó la pintura de «Nuestra Señora de Gracia» que estaba puesta en el claustro, junto a la Capilla de Tenorio.

El famoso pintor Dominico Theotocópuli (*El Greco*), comienza a pintar en 1577, para la Santa Primada, una de sus mejores obras, al «Espolio de Cristo,» la primera que se compromete a hacer en Toledo. Consta en los respectivos libros de la *Obra y Fábrica*, que en 2 de julio de 1577 se le dieron 13.600 mrs. para en cuenta del cuadro; en 3 de noviembre de 1578, 37.500; en 8 de diciembre de 1581, 75.000 y finalmente en 5 de marzo del siguiente año 37.500

Trabaja como pintor en 1580, en el dorado y estofado del trono de Nuestra Señora Toribio de Becerra, y en este año también, es Diego de Aguilar quien pinta y dora los cirios pasuales, velas y hachuelas.

De interés marcadísimo es cuanto se refiere a las *industrias artísticas* y sus producciones en este segundo tercio del famoso siglo que nos ocupa.

Como *azulejero*, trabajó en 1557 Francisco Sánchez. Aún cuando hoy no guarde la Santa Iglesia abundantes piezas de este arte, se comprende fácilmente que en esta época de la historia y siendo Toledo un centro de ceramistas y alfareros formadores de un grupo inconfundible dentro de los demás de la Península, la Catedral tenía que exhibir bellísimos ejemplares. El celebrado escultor italiano Pompeyo Leoni, también figura en los libros de la *Obra y Fábrica* de la Santa Iglesia Catedral. Escribió Cean

Bermúdez en su *Diccionario histórico* que «en 1571 el Cabildo le encargó un magnífico pedestal de mármol y bronce para la cama en que estaba el cuerpo de San Eugenio, por el precio de 1500 ducados, obligándose a darle concluído para el día del Santo de 1572, cuyo plazo no cumplió, ni llegó a principiar los broncees». Y sin embargo, en 23 de junio de 1571 le dió el dicho Cabildo 112.500 mrs.; en 30 de agosto de 1575, otros 150.000; en 1577, otras sumas, y en fin, en 15 de julio del siguiente otros 187.500.

La *vidriería* artística tenía en la Catedral a dos insignes artífices; los Vergaras, padre e hijo, titulados maestros vidrieros de la Santa Iglesia. Ya desde 1542, *el Viejo* tenía a su cargo el reparo de todas las vidrieras del templo toledano. En 1545 hizo un espejo redondo con las armas del Prelado para poner encima de la Puerta del Perdón y fabricó una ventana nueva para las vidrieras que caen al Coro de Sillas y otra junto al Reloj; en 1549 hizo las vidrieras para la Puerta del Perdón y Capilla de San Ildefonso; en 1552 las de las Capillas de San Juan, Santa Lucía, San Eugenio, piezas del Cabildo y capilla de su entrada y puso dos ventanas en la Capilla citada de San Ildefonso. En las vidrieras nuevas, le había de dar el Cabildo 130 mrs. por el palmo de pintura, y de lo blanco, 68 mrs.

En 1581, Juan de Borgoña, vidriero también, hizo algunas nuevas y repasó otras antiguas.

La *orfebrería* llegó en Toledo a la mayor perfección, y la Catedral tiene la gloria de reunir estupendas y riquísimas joyas. En 1547, trabajaba como *platero* Pedro de San Roman (hijo de otro platero llamado Francisco Martínez), a quien se deben las imágenes del «Dios Padre» y cuatro ángeles para el trono de Nuestra Señora del Sagrario.

En este mismo año le sucedió Hernando de Carrión, el cual adobó la Cruz pectoral del Cardenal D. Pedro González de Mendoza, y en 1549 comenzó a labrar la corona de oro para la imagen de Nuestra Señora del Sagrario. En el libro de la Obra, correspondiente al año de 1556, se escribe: «Junto con el borde tiene 104 perlas puestas en una verga de oro y en espacio de una pulgada; otras 104 perlas puestas en otra verga de oro y intermedias destas perlas están puestas y engastadas 16 piezas; las 8 rubís y las 8 diamantes y sucesive; en otra línea está engastado 5 diamantes y 3 rubís, y las 8 rosas últimas desta corona están engastadas 7 piedras, los 4 balajes y las 3 esmeraldas porque el engaste de una

rosa no tiene piedra, y encima de estos 8 engastes, tiene ocho perlas algunas redondas y otras de asientos, la cual dicha corona entregó el Carrión en el dicho Sagrario, y más entregó 179 perlas a cumplimiento de las perlas que se le dieron para poner en la dicha corona y dos sortijas engastado en ellas dos diamantes que sobraron de más de las que se pusieron en la dicha corona y un balax puesto en plano.»

En 1551 el platero Duarte Rodríguez labró un «Angel» de plata para el trono de la virgen del Sagrario.

Juan Bautista, francés y de oficio lapidario, en 1560, hizo una cruz pectoral de oro con piedras, para el servicio del Sagrario, la cual compró el capellán mayor D. Bernardino Zapata.

El platero Juan López, doró en 1561, la reja del altar de prima.

En 1567, Sebastián Alcega, *platero andante en Corte*, labra un rico pectoral de oro, sobrepuesto en plata, con doce engastes grandes y pequeños de piedra diferentes puestos en plata dorada, y sembrado todo el dicho pectoral de lagartillos y culebrillas de oro, esmaltados de rosicler, y todo él muy dorado, y asimismo tiene cuatro castillos de perlas puestos al cerco de engaste de un topacio fino que está en el medio del pectoral, el cual fué tasado, en 51.000 mrs.

En 1569, labró una magnífica arca de plata, con las historias del martirio del Santo, y su entrada en Toledo, para colocar en ella los restos del glorioso San Eugenio, el platero Francisco Merino, por diseños que hizo Nicolás de Vergara *el Viejo*. La referida joya tiene 248 marcos y seis onzas de plata y diósele al artífice por su hechura, seis ducados por marcos (1).

Juan de Salcedo, en 1571, hizo una lámpara para entrar al monasterio de San Dionisio de Francia, la cual costó mil ducados.

El platero Juan Enrique hizo para el Sagrario, en 1574, una cruz grande, guarnecida de cristal, de plata sobredorada.

(1) Este mismo artífice, años más tarde, hizo el arca en que está el cuerpo de Santa Leocadia, con la historia de su martirio y entrada; tiene 217 marcos, 4 onzas y una ochava de plata y 62 doblones de oro. Se le dió por la hechura 3.500 ducados en que se había ajustado, y 372 de demasías, que junto todo, con otras partidas menudas gastadas, montó el oro, plata y hechura, dos cuentos y cien mil seiscientos trece mrs. (el monasterio de Saint Ghislain, donde estaba el cuerpo, diéronsele de limosna, 3.000 ducados.)

En 1575, Diego de Valdivielso hizo algunas piezas para las capillas del Sagrario, Sepulcro y Crucifijo.

El toledano Hernando de Salazar, en 1581, labró una fuente de plata, cincelada de relieve que tiene en el centro, un escudo de oro de 13 estrellas.

En 1583, Julián Honrado y Lorenzo Marchés, hicieron respectivamente, las ajorcas de N. S.^a del Sagrario, y una fuente de plata para el servicio del mismo.

Y en fin, Alejo de Montoya, hacia en 1584, el Imperial de la Corona para la Virgen del Sagrario. Años antes, en 1581, se dieron al Obispo de Avila 112.500 mrs. por dos pedazos de esmeraldas grandes por labrar, para ponerlas y asentarlas en la dicha Imperial, que labraba este orfebre para la mencionada corona.

Son hermosísimos los facistoles de coro construídos en esta época; fueron labrados en 1558 por los ensambladores Gillame y Copín; el entallador Diego de Velasco hizo las historias de medio relieve en ellos; en 1571, les doró Pedro de Cisneros, y los escultores Vergara, padre e hijo, trabajaron en su escultura en la fundición de las columnas e historias, vaciado y repasado de unas y otras y guarniciones de bronce de que se componen.

En 1564, otro escultor, Manuel Alvarez, hizo los candelabros de bronce que denominan «del Infante.»

Por lo referente a las obras de hierro, la Santa Iglesia no tiene rival por su esplendidez singular. Maestro Domingo, con Francisco de Villalpando, son los más célebres maestros, *águilas de la rejería en España en siglo XVI*, y los cuales mantienen la tradición en las artes de la metalistería hasta bien entrado el siglo siguiente. El primero labró la magnífica reja del *coro de sillas*, ayudado de su yerno Fernando Bravo y con la cooperación de Diego del Corral, Juan de Corbella y Seseña y Juan Vizcaíno. Recibió por su obra, en diferentes partidas, desde el 9 de febrero de 1545 hasta el 20 de igual mes del siguiente año, más de un cuento y 975.000 mrs., cantidad verdaderamente espléndida en aquellas fechas.

El segundo labró la riquísima reja que cierra la grandiosa capilla mayor, la cual fué construída en las Claverías del Claustro alto de la Iglesia, en la casa taller del clérigo Francisco de Soto. Villalpando, también la doró y plateó. Gaspar de Borgoña, en 1548, hizo las encarnaciones, estofado y colores en ella, trabajo que fué tasado por los pintores Comontes y Pedro López Texeda en 7.500 mrs. También tomaron parte en su dorado, los

batidores de oro Diego de Alcaraz, Diego Martínez y el clérigo Alonso González (1).

A propósito de esta asombrosa obra, antes de ahora se han formulado estas preguntas: ¿Formó parte del proyecto de Villalpando, la imagen del Divino crucificado que tan fastuosamente corona este rico y magnífico trabajo? ¿Se hizo el Crucifijo para otra parte y luego se colocó en este sitio? Es lo cierto que, en 4 de marzo de 1564, el canónigo D. Diego de Guzmán de Silva propuso en Cabildo «que un crucifijo que hizo Berruguete, que es singular cosa, le quería dar a esta iglesia graciosamente con que se ponga en la reja del altar mayor donde está el otro, y los dichos señores dijeron, que la devoción que se tiene con el crucifijo que allí está es grande, y que por ninguna manera lo quitarán para poner otro». Majestuoso verdaderamente es el Crucifijo actual, único remate que cuadra y encaja en reja tan magnífica. Examinada detalladamente esta soberbia escultura, se hecha ver que por su composición, es de traza gótica, y por lo tanto, anterior a la construcción de la reja, quizás en 50 o 60 años. Obra de pleno renacimiento, el Cristo ofrecido por Berruguete al Cabildo por mediación del ilustre Canónigo D. Diego Guzmán de Silva, Embajador en Venecia, ¿cómo no pensar que se distinguiera del actual en la belleza y perfección anatómica que exigían el nuevo estilo, el cual adquiriría, por estas fechas, completo desenvolvimiento, y en la proporción más armoniosa para encajarle en la expresada reja, pues el actual es, en nuestro concepto, exagerado? Las investigaciones que realizamos, en este sentido, quizás nos ayuden a resolver esta curiosa e interesante cuestión artística e histórica.

(1) Por lo que atañe a estas rejas, diremos que en 27 de septiembre de 1548, se dieron a Francisco de Astudillo, maestro de hacer rejas, vecino de Burgos, 18.750 mrs. por los 25 días que invirtió en venir de Burgos a Toledo, como maestro nombrado por la Obra, para tasar aquélla, a razón de 750 mrs. diarios, en esta forma: desde Burgos a Toledo, por Valladolid, 7 días; en Toledo se detuvo 10 días para examinar las obras y otros 7 días en el regreso.

En 11 de octubre de 1548 se dieron a Pedro Carrión, platero y cincelador de cosas de oro, 7.500 mrs. por el tiempo que estuvo ocupado en la tasa de la reja del altar mayor y banco de ella, como nombrado por la Obra, y del tiempo que se ocupó con los rejeros que vinieron a dar la vista en lo acrecentado en la dicha reja y tasa del banco.

Y en 25 de octubre a Maestro Domingo se le dieron 4.500 mrs. por el tiempo que se ocupó como maestro nombrado por la Iglesia, para ver y tasar las mejoras que tenía la reja labrada por Villalpando.

Villalpando también labró de hierro y bronce los púlpitos, y batieron oro para ellos Diego Martínez y Lorenzo Gómez; les doró a fuego Yáñez, y Pedro López Texeda doró y pintó los escudos, etc.

En 1552 se le expidió por el Ilmo. Arzobispo la siguiente cédula: «Por quanto Francisco de Villalpando maestro de hacer rejas hizo los púlpitos de bronce y hierro situados entre los dos coros; en las condiciones se declara que el precio que haya de darse por ellos quede a Nuestra declaración, e informados de su justo valor es nuestra voluntad que se le dén 4.000 ducados descontando de ellos los mrs. que hubiere recibido por la dicha obra y en atención a algunos gastos que Villalpando hizo al hacer esta obra, nos suplicó que además de esos ducados le hiciéremos merced y por su visto, mandamos a vos el muy Rdo. Diego López de Ayala que pagueis a Villalpando todos los mrs. que se le restan y por merced que se le paguen 150 ducados. Toledo 7 de septiembre.»

En su virtud, en el año de 1543 se le pagaron 75.000 mrs., la primera vez; otros 75.000 en 1545; 112.500 en 1547; 112.500 en 1549; 150.000 en 1550; 250.000 en 1551 y en 1552, 1.500 ducados en esta manera: 562.500 mrs. los cuales debía al arca del Sagrario Doña Isabel de Silva, y por ésta se los pagó el milanés Cristóbal Cernúsculo a Villalpando, que suman 4.150 ducados.

Hacia 1551, también Villalpando trabajó en las puertas de bronce de la portada *nueva o de los Leones*, auxiliándole Ruíz Díaz del Corral. En 28 de agosto de 1555, D. Diego de Castilla, pagó al famoso artista, 325.000 mrs. por cédula que copiamos a continuación: «Nos el Arzobispo de Toledo, por quanto por nuestro mandado se prestaron a D. Diego de Castilla, Deán en la Nuestra Santa Iglesia de los mrs. que la obra della tenía en el arca del Sagrario 487.500 mrs. de los cuales resta debiendo 325.000 mrs. y vista la necesidad que la dicha obra tenía para pagar algunas obras que se hacen, especialmente la de la reja del altar de prima y puertas de bronce que por nuestro mandado labra Francisco de Villalpando errero, el qual nos suplicó mandásemos se le librasen algunos mrs. con que pudiese acabar la dicha obra, y considerando lo susodicho, y que es justo que se acabe, Mandamos a vos el muy reverendo Amado nuestro hermano Diego López de Ayala canónigo y obrero en la dicha Santa Iglesia, que libreis y hagais pagar al dicho Francisco de Villalpando, los dichos 325.000 mrs. que así

resta, debiendo dicho D. Diego de Castilla deán, al cual encargamos y rogamos que las dé y pague por virtud de esta nuestra cédula y del libramiento de vos el dicho Diego Lopez de Ayala que con ella y carta de pago de Francisco de Villalpando, mandamos que sean recibidos por bien pagados los dichos maravedís y que vos déen y entreguen las escrituras de obligación que otorgastes de los dichos 487.500 mrs. Dado en Toledo a 10 de agosto de 1555. Yo. Toletan. Por mandado de su iltma.—Juan Mudarra.»

En 1558 el maestro Domingo *adobó* la reja que labraba para la Capilla de Santa Catalina.

Desde 1557 hasta 1561, Villalpando y Ruiz Díaz del Corral labraron la reja del altar de prima.

Finalmente, en 1573, Diego Ramírez hizo la labor de las rejas para el sepulcro donde estaba el cuerpo de San Eugenio. Las alfombras, que usaba la catedral, en estas fechas, se hacían en el Convento de Beatas de la Magdalena de la ciudad de Alcázar, del cual era madre Doña Sancha de Bustamante.

El estudio del *mueblaje*, ofrece magníficos ejemplares. En 1543, se terminó la sorprendente y prodigiosa sillería alta del Coro, obra de los famosos Alonso Berruguete y Felipe Vigarni. En los primeros tiempos del deanato de D. Diego, el primero hizo la silla arzobispal, y el pintor Comontes puso el oro e hizo las incrustaciones en la misma. En 1548, se dieron a Berruguete por esta obra, 1.088.688 y medio maravedís (1).

En 1572, Nicolás de Vergara hizo los estantes de la librería, y Antón del Valle el herraje para los mismos.

(1) En primero de octubre de 1548 se dieron a Pedro Machuca, maestro de obras de la Alhambra de Granada, 63 ducados que suman 23.625 maravedís, por 21 días que invirtió en venir a Toledo y regreso, a razón cada día de 3 ducados, para ver la referida silla y pareceres que sobre ella dieron M.^o Jerónimo y Juan de Borgoña, y había de pagar de ellos a Alonso de Burguete, 9.812 mrs.

El monasterio de *Santo Domingo el Real*, en comienzos del siglo XVI tenía 1.350 mrs. de censo y tributo cada año «sobre unas casas en que está en lo baxo dellas una fuente en la collación de San Justo, en la plazuela del baño del Ceninar a la esquina de la calle que sube para la iglesia mayor, las cuales dichas casas tenía Tristan del Toro.» Estas casas habían sido de la priora D.^a Teresa de Ayala y de su hija D.^a María de Toledo. En 29 de abril de 1544, Gregorio Vigarni hijo de maestro Felipe, hizo reconocimiento de aquellos mrs. por haberlas comprado al referido maestro Felipe, al canónigo Juan de Mariana, y las heredó Gregorio de su padre. Su mujer se llamaba Francisca Vallejo. *Libro Becerio del convento*, pág. 148.

Juan Correa de Vivar hizo, en 1552, un retablo para la pieza alta de la Capilla del Sagrario. Otro hizo en 1558, el escultor Bautista Vázquez para la capilla del Crucifijo, y el pintor Comontes pintó para él un cuadro de «San Bartolomé.» Y otro labró para la misma capilla, en 1564, Pedro Martínez de Castañeda.

Por último, los ornamentos de frontal y frontaleras de González de Mendoza, y del R^{mo}. Ximénez de Cisneros, están aderezados y forrados con lienzo de Brujas, los primeros y *Crin de Melinges* los segundos, así como el ornamento del Infante D Enrique, comprados al mercader de lienzos Juan de Madrid, en 1579.

No quedaría completo este capítulo, si no se comprendieran en él algunas *vestiduras religiosas* y otros adornos que se hicieron también en la época que historiamos. Obra del bordador Covarrubias, *el manto y saya de canutillo* de Nuestra Señora del Sagrario, copiamos su *tasación*, hecha en 1555. «En diez y seis días del mes de enero de mil quinientos e cincuenta e cinco años, di cédula que diesen a Marcos de Covarrubias bordador en 229.400 mrs. que le pertenecieron aver de la hechura de bordado del manto y guarnición de la imagen de Nuestra Señora del Sagrario y de una delantera de saya con las mangas de saya que se bordó de canutillo de oro y plata en esta manera. Tase el bordado del manto con la guarnición del en 610 ducados, y el canutillo de oro y plata se tasó que había entrado en él 150 onzas y 40 onzas de oro de milán en madexa y de sedas torcidas y floxas 3.000 mrs. El cual canutillo y sedas y oro le dió la obra, y los dichos 610 ducados son solamente de manos, y la delantera de saya y mangas. Se tasó las manos en 225 ducados, y tiene el canutillo que se tasó, 50 onzas y de oro en madexa de milán 25 onzas y de sedas floxas y torcidas tres ducados. Lo qual así mismo le dió la obra, que suma el valor de hechura sin el canutillo y oro y sedas, 313.125 mrs. los quales se le pagan en esta manera, que suman 49 onzas y una quarta de canutillo moderando, cubierto de oro 40 onzas a 442 la onza y 9 onzas y una quarta a precio la onza por ser plata blanca de 408 mrs., que suma 21.454 mrs., las cuales dichas 49 onzas y una quarta abía recibido de más de las 200 onzas que entró de canutillo en el dicho manto y mangas, y de la tira, y de 21 onzas de oro en madexa de milán, que rescibió de más de lo tasado, a precio la onza de 550 mrs. que suman 11.550 mrs. y de las sedas que se le dió de lo bordado, demás de lo tasado, rescibió 81 mrs. y para en cuenta de lo bordado del dicho manto,

recibió en el Sagrario, por una partida 51.000 mrs. e 2.500 reales en 6 de junio de 1553, por manera que suman los mrs. que se libran por esta partida de asientos, 229.040 mrs».

El bordador Juan de Bargas, toledano, en 1558, bordó en oro, una cenefa de capa, en la cual había las figuras de S. Pedro y S. Pablo, S. Juan Bautista, Santiago y S. Andrés, S. Bartolomé, S. Martín y S. Felipe, y en el capillo, un festón redondo con el Dios Padre. Se le dieron por esta obra, 37.500 mrs.

En 1574, hizo una mitra de pluma, con figuras de la Descensión de Nuestra Señora para el Sagrario, por precio de 5.100 mrs. el vecino de Toledo, Juan Salcedo, y finalmente, en 1575, el bordador Valeriano de Spínola hizo una manga pequeña de requiem para el Sagrario también.

Asimismo, durante el deanato de D. Diego, y por cuenta de la Santa Iglesia, se hizo en 1551 la Portada del Colegio denominado de Infantes, construido para enseñanza e instrucción de los clérigos de la referida Iglesia. En 17 de agosto de dicho año se dieron a Francisco de Villalpando, *maestro de cantería*, 150.000 mrs. por la labra de esta portada de piedra berroqueña traída de Menasalbas.

La talla del retablo para la Capilla de este Colegio, la hizo Vergara, y de acuerdo con Alonso de Covarrubias, se le dieron 69.375 mrs. Asimismo Vergara hizo la vidriera de aquella Capilla.

VIII

Estudio aparte merecen otros dos extremos relacionados con este interesante Deán; es el uno, la reedificación del monasterio toledano de monjas Benitas conocido con el nombre de *Santo Domingo el Antiguo*, levantado, en parte, a sus expensas, por el amor que tuvo a la ilustre señora y dueña en él, Doña María de Silva, muy favorecida dama de la hermosísima Emperatriz Doña Isabel, esposa del gran Carlos V, y a las religiosas del referido cenobio; y otro, el análisis de su biblioteca escogida, copiosa y llena de libros de humanidades, historia y ambos derechos, como prueba de su selectísima inteligencia.

El primero constituye la *Segunda parte* de este trabajo, y al segundo, Dios mediante, le dedicaremos algunas páginas, contando con la exquisita benevolencia de quien nos leyere.

A P É N D I C E

Testamento de Don Diego de Castilla.

Toledo 3 de Noviembre de 1584. (1)

Jesus Xps—En nombre de Dios nuestro Señor notorio sea a todos los que esta carta de testamento vieren como yo Don Diego de Castilla, Dean y Canónigo en la Santa Iglesia de Toledo estando como estoy enfermo del cuerpo y con mi criterio, juicio y entendimiento tal que nuestro Señor me pudo dar, acordándome que no hay cosa más cierta que la muerte, ni más incierta que la hora della, quiriendo prevenirla porque en aquél punto las más veces la enfermedad y otras cosas no dexara el enfermo libres para ordenar y descargar en conciencia, e por esto fago y ordeno desde agora libre mi testamento en la forma siguiente:

Encomienda su ánima a Nuestro Señor Jesucristo, pide y suplica a la gloriosa Virgen María, al apóstol Santiago y a San Ildefonso y San Jerónimo que son Santos a los cuales tiene particular devoción.

«Y tratando de mi enterramiento, mando que mi cuerpo sea enterrado en el monumento de Santo Domingo el Antiguo en la Iglesia y Capilla mayor que yo he labrado como albacea que quedé de la muy ilustre Señora Doña María de Silva, en medio de la Capilla mayor con su reja, y mi enterramiento ha de ser en un arco

(1) En Toledo a 7 de noviembre de 1584 ante el Señor Alonso de Segura, Alcalde ordinario por el ilustre Sr. D. Francisco de Carvajal, corrector y en presencia del Escribano Público Cristobal de Loaisa, presente D. Francisco de Huerta, dijo que en esta Ciudad en 3 de noviembre de 1584, presente el ilustre Señor D. Diego de Castilla y Cabildo, otorgó este Señor testamento cerrado y sellado, el cual murió en dicho día entre una y dos horas después de medio día, y para cumplir la voluntad de D. Diego, su albacea, el Arcipreste de Arenas y Capellán del Monasterio de Santo Domingo, D. Francisco de Huerta, pidió al referido Alcalde, mandase abrir y publicar dicho documento.

que yo he hecho hacer en la misma Capilla mayor al lado del Evangelio, subiendo las gradas, el cual arco agora esta cerrado y tabicado, mando que en cualquiera lugar o parte a donde muriere me traigan a enterrar a la dicha Capilla e Iglesia, en la cual, por cláusula del testamento de la dicha Señora Doña Maria de Silva yo me puedo enterrar en ella, aliende que en la verdad, yo de mi hacienda he edificado dicha Iglesia y Capilla mayor, porque la hacienda que dejó dicha Señora Doña María de Silva, fué poca, y pagados los alimentos y otras mandas que la dicha Señora Doña María me acía dar e pagar restaba muy poca suma para labrar tal Iglesia; yó, en ley de gratitud por lo mucho que debía a la dicha Señora D. María de Silva, lo gasté todo de mi hacienda y olgué y guelgo, que a ella se le atribuya todo el gasto y labor de la dicha capilla y así yó, en los letreros que están puestos en la Iglesia por mi órden y el enterramiento, le he dado todo el señorío de la dicha Iglesia y Capilla, y volviendo a mi enterramiento, mando que me entierren en el dicho arco, en un ataúd, y lo tornen a cerrar con un serrallo de ladrillo, y se vean que desde fuera, como lo demás de la pared, lo está de manera que no parezca ni embarrace el ámbito de la dicha Capilla, y torno a decir, que mi enterramiento no quiero que sea en otra parte, porque esta es mi voluntad, y ordeno que en la piedra que está puesta encima del dicho arco, sea viada en ella abaxo, el día de mi muerte, més y año, por que hay lugar para ello, en la dicha piedra.»

«Y en lo que toca al orden de mi enterramiento, mando se haga en esta manera: que muriendo yo en Toledo, el día que muriere me detengan hasta que sea de noche, y en anocheciendo, con sola la Cruz de la Parroquia y clérigos della solos, me lleven a enterrar, y mis criados lleven mi cuerpo metido en ataúd, cubierto con un paño negro con sus hachas, sin que haya otro llamamiento de gentes, porque esta es mi voluntad, y la misma es, que a nadie se dé luto ni le traiga por mí, y en lo que toca a los oficios, misas y vigiliass de aquél día y novenario y cabo de año, lo remito a mis albaceas, con que en estos días no haya sermón, ni se exceda en el gasto del que se suele hacer por un clérigo particular, y pido con toda instancia a mis albaceas, no alteren en esto cosa alguna por ser esta mi voluntad, y si el Cabildo de la Santa Iglesia qui siere venir a encomendar mi cuerpo, como lo acostumbran, pueden venir, y después que sea noche se haga mi enterramiento conforme a como está dicho; y si mi muerte fuese fuera de Toledo

mando que en un ataud cubierto de un paño negro puesto en unas varas de litera, o en una carreta, me traygan enterrar a Toledo, a la dicha Iglesia y capilla mayor de Santo Domingo, y me entierren en el lugar aquí declarado, y vengan mis criados acompañando el cuerpo, o los que dellos pareciere a mis albaceas que deben venir con frayles de Sant Francisco, dándoles de mis bienes todo recaudo para ello, encargando como encargo a los criados que binyeren acompañando el cuerpo, que en los lugares que hizieren noche, metan el cuerpo en la yglesia del dicho lugar hasta otro día, que habiendo primero dicho en la yglesia missa de requiem, tornen a continuar su camino, y procuren que la entrada en Toledo sea en anocheziendo, y en lo demás de officio y nouenario e cayo de año, se haga como está dicho.

Y en lo que toca a missas, yo mandaua en otros mis testamentos desir cantidad dellas combiene a saber; por mi señora doña maría niño trescientas missas, por mi madre doscientas missas; por Juana Gudiel doscientas missas; por beneficiados de la Santa Iglesia de toledo doscientas missas; por colesiales de Bologna doscientas missas; por personas otras a quien soy encargado doscientas missas. Por don Alonso de Castilla obispo de Calahorra mi tio doscientas missas; por criados de mi casa difuntos, doscientas missas; e demás desto e cumplido la capellanía que mi padre me mandó que doctase de una missa, los biernes de cada semana perpetuamente en el monasterio de Sancta Clara de Valladolid donde don Phelipe de Castilla mi Señor e padre está enterrado con mis agüelos y las monjas de aquél monasterio tienen y gozan aquel preuilegio del juro que para esto les compré.»

Dos niñas deixo en el Monasterio que son expósitas, Magdalenica la una y Juanica la otra, y de las cuales se encargó y las metió monjas de coro, y entretanto que son niñas les dá dieciocho mil maravedís para alimentos y vestidos. Hasta tanto que tomen velo, manda que les dén de sus bienes cada año, por tercios, los dieciocho mil maravedís, nueve mil para cada una. Además, doce ducados cada año, a cada una por todos los días de su vida. Y si alguna de estas niñas no quisiere ser monja ruega a Don Luis de Castilla, que las favorezca y procure casarlas con hombres virtuosos y llanos.

«Yo fuí y quedé albacea de la muy illustre Señora Doña María de Silva que está en el cielo, los bienes muebles que dexó, fueron pocos, y la renta son solamente doscientos cincuenta y un mil ma-

ravedís de juro, menos cien maravedís, y estos bienes y renta, hasta agora, no han bastado a pagar sus deudas y cumplir sus testamento. Yo lo e suplido y pagado de mis bienes e de mi hazienda, y e edificado la yglesia y capilla mayor del dicho manasterio de Santo Domingo para enterrar a la dicha Señora Doña María de Silva donde está enterrada como es dicho arriua, que me a costado esta obra más de onze quentos de maravedís en la obra y cassas annexas a ella, y cada día boy gastando, todo lo doy por bien empleado e gastado, y los alimentos que mando, sean pagados y se paguen, y en fin, son en fauor de Dios, se ha pagado y cumplido su testamento en todo y por todo.

Item mando, se dé a comer a mis criados quinze ducados después de mi muerte, que se les dé por el horden que antes se les daba y rruego al arcipreste Francisco de Huerta, que tenga cuenta que biuan con horden y concierto, y el que no le quisiere tener, le despida sin darle nada.

Item advierto, que los juros de la Señora Doña María de Silva y los que yo tengo, todos están puestos en cabeza del monasterio de Santo Domingo, y en favor de la yglesia y capilla mayor de Santo Domingo, y despachados los preuilegios para que se gasten y empleen en las cossas y por el orden contenido en las Ordenanzas de la Capilla.

Item digo y declaro, que quando fuy moço y después que soy de hedad, e andado syempre necesitado, y aunque las gentes me tienen por Rico, la verdad és, la que he dicho, y con mi necesidad he andado demandando dineros prestados a diuersas gentes, a las quales e dado cédulas de lo que dellos resçiuía prestado, y por ventura podría sér que quando pague a las tales personas con descuydo no cobre las dichas cédulas, o alguna dellas, y por esto declaro, que en Dios y en mi conçiencia no me acuerdo que deua al presente, dineros a persona alguna que me aya prestado, porque a todos los e pagado, así en Valladolid como en Palencia y en Roma, y después que resido en Toledo; esta es la verdad en Dios y en mi conçiencia. Con dos mercaderes vecinos de Toledo tengo cuenta, y libro en cada uno de las mercaderías que me dán; el uno se llama Lagarto y el otro Villamayor, en esta cuenta se averiguó con ellos y se les pagó todo el alquiler que me hicieron puede auer un mes o medio; no tengo con otras personas ni mercaderes cuenta, porque en mi cassa no se compran cossas de comer fiadas, syno luego pagadas, y cada més, fenezco cuenta del gasto or-

dinario y extraordinario de aquél més y todo se paga luego, como parece por el libro de quantas que ay del gasto en mi cassa, señalados todos los meses de mi letra y mano.

Item declaro, que el arcipreste Francisco de Huerta, es el que tiene el cargo del gasto ordinario y extraordinario, y él rescibe los dineros para este gasto, y como lo va rescibiendo se van escribiendo en un quaderno questá en my poder y fenesado deste gasto ordinario y extraordinario quenta con el dicho arcipreste hasta fin de gasto deste año de ochenta y quatro, y le he pagado el alcance que me hizo.

Item, con el dicho arcipreste Francisco de Huerta, tengo y he tenido otras quantas del gasto de la obra de la yglesia de santo domingo y aora últimamente del gasto de las cassas que en el sitio del dicho monasterio de santo domingo e labrado y ansí mismo e fenesado quenta con el dicho arcipreste de todos los gastos de aquella obra hasta fin de agosto deste año de ochenta y quatro e le he pagado todo lo que me alcança como se uerá por el dicho fenesamiento de quenta de azer lo que después aca ouiere gastado mas el dicho arcipreste y lo hoviere rescibido y así me alcançare páguesele luego de mis bienes.

Item, porque a mi me tienen por rico no lo siendo, no piensen que mis criados me an rrobado, declaro que a la ora de aora que es escripto este testamento no tengo en dinero, en oro ny en plata sinó cien escudos uno menos, sin lo que se me deue de mi renta, de la renta corriente que se uá cobrando e sin mi plata laxuar de mi cassa de que todo ay ynventario hecho y añadido en la márgen de mi mano lo que del falta que yo e dado, o sea mudado, o añadido, declaro que tengo más en monedas de oro antiguas valor de otros quarenta escudos.

Lo que se deue o deuiere de mi renta se uerá por el dicho libro de quantos que dello tengo a que me remito, y a mayor claridad tiene Lorenço mendez mi cobrador una memoria sacada de las copias y a mi me queda otro traslado della allí seuerá aun que cada día se uá mudando en lo que se cobra y corre.

Por la espiriencia que tengo de las demandas injustas que los criados piden a sus amos después que los ven muertos y por escusar esto, yo he hecho a algunos de mis criados haçer cédulas que declaren el estado que estan conmigo y como y porque me seruen todas estas cédulas están cosidas juntas e pegadas con este mi testamento, mando que aquellas se guarden y si alguno pidie-

re alguna cossa fuera de lo que allí se contiene por el mismo caso reboco si alguna manda le e hecho en este mi testamento.

Que si además deste testamento apareciere alguna escriptura firmada de mi nombre, que se cumpla lo en ella contenido.

Si ofreciera dudas alguna cláusula del testamento, se entienda como la de clare el señor racionero Alonso Sánchez, aunque yo creo que todo lo que está escrito queda bien claro y especificado.

Item, quiero que todos los libros de mano que yo tengo se den a don Luis de Castilla arcediano y canónigo de Cuenca que al presente esta visitando el estado de milán por orden del rey nuestro Señor, y entretanto que Dios le buelue a españa, o enbiar orden de lo que se haga dello téngalos en guarda el arcipreste Francisco de guerta mi criado; entre estos libros de mano ay diez libros de mano de Relaciones de cossas de Ytalia, estos medió don luis quando volvió de Roma, y se hallarán demás destes ocho tomos que yo e juntado de papeles de aca y de allá syn orden nynguna de dibersas cossas que las más dellas son de muy poca ymportancia, y en fin, conozco que estos ocho tomos no estarán bien en otras manos que en las de don Luis porque los mirará con buena yntención, y los demás que los viesen tendrán por libiandad lo que allí esta recogido, que yo por no rasgar papeles los junté con descuido y con pensamiento que nadie los viesse sino yo, y anssi ruego a don Luis no los muestre a nadie, o los haga quemar; y mando más a don Luis todos los libros de historias ympresas que yo tengo, y no se los mando todos, porque el tiene todos los que yo tengo y muchos más; y ni mando a don Luis otra cosa, porque loado sea Dios, el tiene de comer, y ya quel rey nuestro Señor se a empeçado a servir dél, espero que segund sus letras y otras buenas partes que Dios le á dado, que con su favor será muy acreçentado, don Luis sabe lo que yo he hecho e trabajado para que él saliese siervo de Dios y hombre de bien, y aún quanto cuydado y gastó guié sus estudios, para que fuese persona señalada en letras y birtud en estos reynos, y para que esto tuviese buen efecto, nunca perdoné a gasto mío ni trauajo, por tanto le rruego sea temeroso de Dios pués es ya clérigo de missas y se acuerde de quién és y de la sangre donde descende y Dios le dé su bendición como puede, y yo desde agora le doy la mía y le encargo rruegue a Dios por mi, y también encargo a don Luis tenga memoria de la capilla de Santa clara de Valladolid donde estan ente-

rrados don felipe de Castilla mi padre y don alonso de Castilla mi agüelo y otros muchos parientes y que la bisite y faborezca y mire si se cumple la capellanía que yo hize labrar en Sant gerónimo de çamora por mi Señora doña maría niño de portugal mi tía, que allí está enterrada, que sepan los frayles que después de mis días les queda sobre estante y persona que mire por aquella memoria, esto le encargo porque esta Señora fué hermana de doña Juana de Zúñiga mi agüela, y esta señora me crió con más regalo que jamás madre crió a hijo que bibió, porque entonces a mi padre no le sobraua para poder dármele, porque con frayles y con monjas es nenester más cuydado; y también le encargo a don Luis la yglesia y capilla mayor que yo e edificado en el monasterio de Santo domingo el antiguo desta ciudad de toledo para el enterramiento de la Señora doña maría de silva que está en el cielo, y es a donde yo me tengo de enterrar, que aunque yo le dexo bendito dios todo alabado, y don Luis a visto acabada la yglesia con todo eso, si don Luis quisiero ser agradecido tendrá cuydado de mirar por ella que tengan favor, que los capellanes y el monasterio e lo que se les ofreciere.

Tomo a dezir que con la capilla de mi padre que está en el monasterio de Santa Clara de Valladolid, yo dexo cumplida y doctada la capellenía que mi padre mandó que lo doctase allí, y le di ornamento de terciopelo negro para dessir las missas, y más le di un paño grande de terciopelo carmesí con una cruz grande de tela de oro con quatro escudos de las armas de mi padre para cubrir la tumba de su sepultura, el qual paño está en poder de las monjas y con la capilla de mi señora doña maría niño de portugal que está en san girónimo de çamora, también cumplido, porque de lo demás de lo que falte en el sepulcro y adorno de la dicha capilla, les dexo uñido y annexo el préstamo de malica, que es allí junto, que el año pasado de 1582 me valió 66.000 mrs., y mas le e dado una cruz y un caliz de plata dorados, muy buenas pieças, así que con esta capilla también sea cumplido. Item más, con la yglesia y capilla que e edificado para enterramiento de la señora doña maría de silva e hecho lo que esta dicho, y la dexo adornada de hornamentos y doseles y plata, como se contiene en el ynventario de la dicha capilla, y si mas obiera sabido y alcançado que se podría o debía hacer, lo ouiera hecho; solo resta encomendar a dios estas tres memorias que su diuina magestad las sustente y conserue, para que su santísimo nombre sea en ellas alabado, y las ánimas

de las difuntas que en ellas están enterradas resciban refrigerio y descanso.

Después que otorgué este testamento, e labrado y edificado unas cassas junto al monasterio de Santo Domingo, la parte del sitio que compré a peraça menestril, e cuyo edificio me cuesta de 5 a 6 mil ducados; es muy buena casa: mandola con el demás sitio que resta por labrar la dicha yglesia y capilla de santo domingo, para que lo que restare se gaste y junte con la otra renta en la forma y manera contenida en las ordenanzas de la dicha capilla, porque son casas pagadas con el monasterio, procúrese que no se arrienden, sino a alguna señora biuda.

Item, yo tenía propósito de mandar estas cassas por sus días y vida, a la señora doña francisca de çuñiga, y que esta las bibiese por su persona, atento que no estaba syn sospecha de quedar syn casa cuando el señor don sancho de padilla, y la señora doña brianda su mujer bolviesen de milan a rresidir en toledo, por la no buena correspondencia que auía auido entre las dichas señoras dos hermanas, y parece que de hecho de junio a esta parte, a uenido nueva que la dicha señora doña brianda es muerta en milán, y syendo esto ansy, tengo por cierto que el dicho señor don Sancho de padilla, no quitará por ningun interés la dicha cassa a la dicha señora doña francisca, y que la manda que yo le hazía de la mía, es ya fuera de propósito, y por esto no se lo mando, que cierto mi boluntad hera de mandársela venir casso que tuviera necesidad della para su morada, doy este descargo de mi, si antes de aora, oviere dicho otra cossa.

Item, lo que se aumenta, o aumentar o aumentare de rrenta a la dicha capilla ansi de los alquileres destas cassas como de los alimentos de por vidas que la dicha señora doña maría de silva dexó a sus criadas, cessando aquellas, sean de yncorporar todas estas acrecencias al globo de las rrentas de la dicha capilla; no es mi yntención que se aumente el salario de las missas, ni el de los puntos, que estos queden como está estatuydo en las ordenanzas, sinó que lo que sobra se rreparta por los tercios del año, como superavit por los treçe capellanes de la capilla de santo domingo, quedando a la fábrica 200 ducados cada año de renta, para sus gastos, con tal que los tales capellanes ayan cumplido y acabado de decir en cada tercio las missas que obligados todos enteramente, y el que no las obiere cumplido, no gane el superavit de aquél tercio o tercios, el qual acrezca a la fábrica esto, ordeno por el

poder que la dicha señora doña maría me dexó, y usando dél en lo que toca a la renta que hera mía, declaro ser esta mi voluntad.

Mandaua en otro mi testamento a Alonso de la mar, mi criado, 200 ducados para su madre, y declara que ya se los pasó.

Ordena que del dinero de su hacienda se compren 25 mantas para mujeres biudas.

Que se dén 2.000 mrs. al sacristan de la dicha capilla, y a los clerizones 2.000 mrs. más;

Item; yo etenido y tengo en mi casa al arcipreste francisco de la huerta, que me a seruido muy bien en el ministerio de mi casa, y en viajes que le e embiado a Roma y en la labor de la yglesia de Santo domingo el Antiguo desta Cibdad en las cosas que allí he labrado y en todo a atendido con mucha diligencia y fidelidad, mi corta ventura a sido a causa de no averle podido dar más renta de la que le e dado, no e podido áprovecharle más, que si mas obiera podido más obiera hecho por él, que le rruego me perdone y que continuando en su buen servicio y fidelidad, procure el buen servicio de la capilla y su limpieza, y que se cumpla con las criadas de la señora doña maría de silva para que a sus tiempos sean pagadas de lo que han de auer, y le encargo también las niñas que están en santo domingo, las acomode conforme a lo contenido en este mi testamento; esto le encomiendo que lo haga por amor de dios y mío, y no le mando otra manda porque como se ve por este mi testamento, deuo y estoy alcanzado.

Item; yo tengo por criado a Alonso de Sahagún, que me sirue de toda mi casa alta y baxa, y Sahagún tiene una hija que a criado en esta casa y aora, es de edad de siete o ocho años y es muy bonita, y yo la quiero bien, por tanto mando a Alonso de Sahagún, 20.000 mrs. por todos los días de su vida, y caso que después de mis días, no tomare otro amo con quien viva, y en caso que le tome, yo le mando más de 6.000 mrs. por sus días y vida; y otro si, mando a Angelica su hija mil ducados para ayuda a su casamiento, casándose con voluntad de su padre, y no de otra manera, y en caso que la dicha Angelica muriese antes que se casare, en tal caso mando a Sahagún su padre 300 ducados y los 700 restantes vuelvan a mi hacienda si se obieran ya pagado.

A Martín de Savando he dado el préstamo de antilla del pino que es en el Obispado de Palencia, y una de las capellanías de Santo Domingo, y si yo vivo, pienso aprovecharle en todo lo que

pudiere porque lo meresçe, y pídele ruego a dios por mi, que es muy buena persona.

A Gaspar de los Reyes que él sabe, que quando salió del Colegio de Santa Catalina le tome a rescibir en mi casa solo por hacerlo bien, que yo no tenia necesidad de su servicio, y tornele con intento de darle la capellanía que le di de Santo Domingo, y si yo vivo, pienso aprovecharle en lo que yo pudiere, porque es muy buen clérigo, y muy buen siervo de Dios, y si mi desgracia me diere posibilidad; a más le pido me perdone y ruego a Dios por mí.

A el racionero Herrera, que él sabe la afición buena que e tenido, y con él está en lo que le he podido aprovechar lo he hecho, y pues bendito Dios tiene de comer y a mi no me sobra al presente, que le pido tenga en memoria de mí, en sus sacrificios.

A Domingo Cessar mando treinta ducados y a Bustamante otros treinta, y a Lorenzo Mendez otros treinta, a Diego de Santiago veinte y a Roldan veinte.

A Francisco Honrado mi criado doce ducados, A Álvarez diez, a Leonardo Milon diez, a Serrano diez, a Maldonado diez, a Ximenez diez, a Pedro Portugués seis, a Pedro Sánchez cochero diez, a Jaime mozo de plata cuatro, y a los otros mozos de casa como es al de despensa y de mulos, a cada uno tres ducados, con la condición a todos de si vivieren conmigo a el tiempo de mi muerte. A Diego Gomez mi page treinta ducados, a Eugenio Caamacho quince, a Ruiciño y a Perico doce con las mismas condiciones.

Item, encargo al arcipreste Francisco de Huerta, a Gerónimo que está puesto a oficio por ser pobrezico y que de mis bienes se le den estos, y se paguen a Gallego barbero seis ducados que se le restan debiendo del concierto.

Item, que paguen a Don Luis de Castilla, vecino de México, 300 ducados o a sus herederos por mi descargo de cuentas y plata que del he rescibido, no embargante que tengo finiquito dél, más quiero que antes pague mi hacienda aunque no lo deua que no llevar escrúpulo.

Item, se paguen a el heredero de Pedro Gaitán 500 reales por Juan de Guzman; esto se entiende no los habiendo yo pagado en vida, y que se den 12 mantos a mujeres viudas, de a 6 ducados cada manto, que faltan por cumplir en el testamento de doña María de Silva.

Item, encargo al Arcipreste Francisco de Huerta, a Francisco, que fué en el año de la señora doña María de Silva, y es home para que le busque una persona que le tenga e recoxa en su casa, y allí se le dé a tal persona, lo que la señora doña María de Silva le mandó en su testamento para comer y vestir este dicho Francisco, y esto le encargo mucho al dicho Arcipreste, porque si se da este dinero al dicho Francisco, él lo perderá en dos días y morirá de hambre.

Y en lo restante de mis bienes muebles y raices, derechos y acciones y fructos, a mí debidos de mis beneficios, y todo lo demás de mi hacienda, instituyo por mi heredero o heredera, la yglesia y capilla mayor del Monasterio de Santo Domingo el Antiguo, abadesa e convento del que yo he hecho labrar y edificar para que cumplido y pagado mi testamento, restante de mis bienes, se emplée en renta, o juro o censos para mayor aumento de la renta de la dicha Capilla, porque mi intento és, que junta esta renta con los alquileres de las casas y con los alimentos de por vida que agora se pagan, cuando cesaren, sea todo un cuerpo y se reparta conforme a lo contenido arriba en este mi testamento.

Y para cumplir y executar este mi testamento, nombro por mis albaceas y executores a los señores Alonso de Peralta, regidor desta ciudad de toledo, y tesorero general de las rentas reales, y al señor racionero Alonso Sanchez, y a Francisco de Huerta, mi criado, capellan mayor que és de la dicha Capilla, a los cuales doy todo mi poder cumplido y bastante, in solididum, tal como yo le tengo para exercer y executar el dicho cargo de albaceas y testigos, y ruego al dicho arcipreste Francisco de Huerta, que por ser más de casa, a de tomar más trabajo en este oficio de albacea, que de todo lo que hiciere, dé cuenta y razon a los albaceas, especialmente al dicho señor Alonso de Peralta, que és más sano y desocupado, que nó, el señor racionero Alonso Sanchez, para que haya claridad, cuenta y razón, a los cuales señores nombrados ruego y pido por merced, acepten este trabajo, como yo lo hiciera si cada uno de ellos me lo encargara, y como lo he hecho en los testamentos que me han encargado, y declaro que este poder que doy a mis albaceas, no se acabe con el año, sino que dure todo el tiempo que fuere menester para el cumplimiento entero de mi testamento.

Revoca y da por nulos todos los otros testamentos, salvo, este.

En fé dello otorga este testamento, firmado de su mano, rogando a Cristobal de Loaisa, Escribano público, lo firme por testigo.

D. Diego de Castilla. = Rubricado. = Soy testigo, Xbal de Loaisa. = E^{no} P^{co} =. »

Este testamento le entregó D. Diego, sellado y cerrado, al Escribano Público, con ruego de que no se abriese hasta después de sus días, siendo testigos presentes Miguel de Savando, Gaspar de los Reyes, Diego Díaz de Bustamante, Diego de Santiago, Diego de Heredia, Eugenio Camacho y Luis Díaz, todos criados del Deán, el día 3 de noviembre de 1584.

¶ ¶ ¶